

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Deposito Legal M.I-1958

Año XXIII

Jueves 13 de noviembre de 1958

Núm. 272

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>	<u>PAGINA</u>	
JEFATURA DEL ESTADO			
Presupuestos generales del Estado.—Corrección de erratas del Decreto-ley de 5 de septiembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de noviembre de 1958), sobre concesión al mismo en vigor de las Secciones cuarta quinta y décimosegunda de Obligaciones de los Departamentos ministeriales «Ministerio del Ejército» «Ministerio de Marina» y «Ministerio del Aire», de tres créditos extraordinarios, importantes en junto 526.889 872,42 pesetas con destino a cubrir los gastos ocasionados por las operaciones militares realizadas durante el año en curso con el fin de restablecer el orden y la autoridad española en nuestros Territorios del Africa Occidental	9841		
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Delegación.—Orden por la que se conceden atribuciones al General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Cíviles	9841		
		Diets y Viáticos.—Orden por la que se incluyen en el Grupo segundo del Anexo del Reglamento del mismo a los Inspectores nacionales del Ministerio de la Vivienda y los Delegados provinciales del mismo Ministerio	9841
		Otra sobre asimilación del personal de los Servicios de la Comisaria de Extensión Cultural a los distintos Grupos del Anexo del Reglamento del mismo	9841
		Horario de despacho al público.—Orden por la que se fija el mismo en las oficinas del Estado y sus organismos autónomos	9842
		Reclamaciones laborales.—Orden sobre reclamaciones laborales de trabajadores españoles empleados en la construcción de las bases hispano-norteamericanas	9842

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		de la de «voluntaria» don Manuel Colera Jiménez, Intérprete Traductor Mayor de segunda clase	9843
Bajas.—Orden por la que se dispone, a petición propia, la del Teniente de Navio don Juan Serrano Pizarro como Administrador Marítimo de primera clase de la Guardia Marítima de la provincia del Golfo de Guinea	9842	Licencias.—Orden por la que se concede un mes por enfermedad a don Manuel Camacho Gandullo	9843
Otra por la que se dispone la del Cabo primero José Ciprés Zamora en las Fuerzas de Policía de la provincia de Ifni	9842	MINISTERIO DE JUSTICIA	
Ceses.—Orden por la que se dispone, a petición propia, el del Capitán del Arma de Infantería (E. A.) don José Pizarro Santos en el cargo de Administrador Territorial de primera clase en la Guardia Territorial de la provincia del Golfo de Guinea	9842	Ascensos.—Orden por la que se dispone el de don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de ascenso, para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término	9843
Excedencias.—Orden por la que pasa a la situación de la de «voluntaria» don Juan Bataller Jordá, funcionario de la Escala a extinguir, procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger	9843	Otra por la que se dispone el de don Angel González Simón, Juez de entrada, para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso	9843
Otra por la que pasa a la situación administrativa de la de «voluntaria» doña María del Pilar Ventura Beltrán	9843	Otra por la que se dispone el de don Antonio Bernarcin Mateos, Abogado Fiscal de ascenso, para la plaza de Abogado Fiscal de término	9844
Otra por la que pasa a la situación administrativa		Otra por la que se dispone el de don José Paniagua Gil, Abogado Fiscal de ascenso, para la plaza de Abogado Fiscal de término	9844
		Otra por la que se dispone el de don José María Riera Larios, Abogado Fiscal de ascenso, para la plaza de Abogado Fiscal de término	9844

	PAGINA
Orden por la que se dispone el de don Luis González Aguilar. Abogado Fiscal de entrada, para la plaza de Abogado Fiscal de ascenso	9844
Otra por la que se dispone el de don José Aparicio Calvo Rubio. Abogado Fiscal de entrada, para la plaza de Abogado Fiscal de ascenso	9844
Otra por la que se dispone el de don José Antonio Rincón Acosta. Abogado Fiscal de entrada, para la plaza de Abogado Fiscal de Ascenso	9844

	PAGINA
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Antonio Marin Rico. Juez de entrada, para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Hierro	9844
Otra por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lillo a don José Manuel Rodríguez Escaner. Juez de entrada	9845
Otra por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Brihuega a don Juan García Ramos Iturralde, Juez de entrada	9845

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Corporaciones Locales.—Resolución por la que se modifica la clasificación de la Secretaría de la Corporación Local que se cita	9845
Recursos.—Orden por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	9845
Secretaría de Ayuntamiento.—Resolución por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Palleja (Barcelona)	9845
Otra por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia)	9845
Sentencias.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	9845

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Obras.—Resolución por la que se adjudican las que se especifican	9846
Corrección de erratas de la Resolución que adjudicaba la subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua a Vinuesa (Soria)» a don Paulino Rabanal Luis	9847

MINISTERIO DE TRABAJO

Seguros sociales.—Orden por la que se autoriza a «Mutua de Accidentes en la Agricultura de Villarreal de los Infantes» (Castellón), para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo con radio de acción limitado a la provincia de Castellón	9847
Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	9847

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Aguas minero-industriales.—Orden por la que se declaran minero-industriales las aguas del manantial denominado «Dehesa del Salobral» del término municipal de Barajas de Melo de la provincia de Cuenca	9847
Reserva de yacimientos.—Orden por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres	9848

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

Capellanes de Prisiones.—Resolución por la que se hace pública la relación de opositores admitidos para la práctica de ejercicios de oposición a plazas	9849
Médicos de Prisiones.—Resolución por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las plazas indicadas	9849

MINISTERIO DE HACIENDA

Taquígrafos Mecanógrafos.—Anuncio por el que se transcribe relación de opositores que han aprobado estas oposiciones, con expresión de la puntuación obtenida	9849
---	------

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Depositarios de Fondos Municipales.—Resolución por la que se convoca concurso para proveer en propiedad una plaza	9849
---	------

ADMINISTRACION LOCAL

Enfermeras de Higiene Escolar del Ayuntamiento de Valencia.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal de la oposición libre para proveer dos plazas y se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios	9849
Oficiales de la Escala técnico-administrativa del Ayuntamiento de Barcelona.—Anuncio por el que se hace pública la lista de opositores incluidos en el turno restringido para la provisión de veinte plazas	9849

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero	9850
--	------

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comandancias de Obras.—Primera Región Militar	9850
Sección Móvil Veterinaria de Baleares.—Palma de Mallorca	9850

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos.—Cádiz	9850
--------------------------------------	------

MINISTERIO DE HACIENDA

Caja General de Depósitos—Tarragona	9850
Delegaciones.—Logroño, Pontevedra y Sevilla	9851

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles.—Cáceres Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Gulpúzcoa, Palencia y Santa Cruz de Tenerife	9851
--	------

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas—Burgos y Melilla	9853
Comisiones Administrativas de Puertos.—Puerto de Santa María (Cádiz)	9855

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
Confederaciones Hidrográficas.—Duero...	9855	Export, S. A., como Sociedad exportadora y en representación M. R. I. T., dedicada al ciclo de acabados del ramo textil, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de diez mil piezas de tejido en crudo viscosilla, algodón o sus mezclas, para su transformación en tejidos estampados con destino a la exportación...	9861
Canalización del Manzanares...	9855		
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el primero y segundo trimestres del año 1957 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)	9855	Junta Central de Adquisiciones y Obras...	9861
MINISTERIO DE TRABAJO		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Instituto Nacional de Previsión.—Madrid...	9857	Delegaciones Provinciales.—Jaén...	9861
MINISTERIO DE INDUSTRIA		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Delegaciones.—Barcelona, Almería, Badajoz, Cádiz, Ceuta, Ciudad Real y Zaragoza...	9858	Organización Sindical.—Oficialia Mayor, Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura y Obra Sindical «Colonización»	9862
Distritos Mineros.—Almería y Cuenca...	9859		
MINISTERIO DE AGRICULTURA		ADMINISTRACION LOCAL	
Jefaturas Agronómicas.—Madrid...	9859	Diputaciones.—Oviedo...	9863
Patrimonio Forestal del Estado.—Pontevedra...	9860	Ayuntamientos.—Murcia y Cardeña (Córdoba)...	9863
MINISTERIO DE COMERCIO			
Dirección General de Política Comercial y Arancelaria.—Transcribiendo instancia extractada de «Vilá-			
VI.—Administración de Justicia			9865
VII.—Anuncios particulares			9867

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
JEFATURA DEL ESTADO		situación de «excedencia voluntaria» el funcionario de la Escala a extinguir, procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger, don Juan Batañer Jordá	9843
Corrección de erratas del Decreto-ley de 5 de septiembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de noviembre de 1958) sobre concesión al presupuesto en vigor de las Secciones cuarta, quinta y décimosegunda de Obligaciones de los Departamentos ministeriales «Ministerio del Ejército», «Ministerio de Marina» y «Ministerio del Aire», de tres créditos extraordinarios, importantes en junto 526.889.872,42 pesetas, con destino a cubrir los gastos ocasionados por las operaciones militares realizadas durante el año en curso con el fin de restablecer el orden y la autoridad española en nuestros territorios del África Occidental	9841	Orden de 31 de octubre de 1958 por la que pasa a la situación administrativa de «excedencia voluntaria» doña María del Pilar Ventura Beltrán	9843
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Orden de 5 de noviembre de 1958 por la que se dispone el cese a petición propia del Capitán del Arma de Infantería (E. A.) don José Pizarro Santos en el cargo de Administrador Territorial de primera clase en la Guardia Territorial de la provincia del Golfo de Guinea	9842
Orden de 28 de octubre de 1958 por la que se dispone la baja a petición propia del Teniente de Navío don Juan Serrano Pizarro como Administrador Marítimo de primera clase de la Guardia Marítima de la provincia del Golfo de Guinea	9842	Orden de 6 de noviembre de 1958 sobre delegación de atribuciones en el General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles	9841
Orden de 29 de octubre de 1958 por la que se dispone la baja en las Fuerzas de Policía de la provincia de Iñfi del Cabo primero José Ciprés Zamora	9842	Orden de 6 de noviembre de 1958 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad a don Manuel Camacho Gandullo	9843
Orden de 31 de octubre de 1958 por la que se incluyen en el Grupo segundo del Anexo del Reglamento de Dietas y Viáticos a los Inspectores Nacionales del Ministerio de la Vivienda y los Delegados Provinciales del mismo	9841	Orden de 8 de noviembre de 1958 por la que pasa a la situación administrativa de «excedencia voluntaria» el Intérprete Traductor Mayor de segunda clase don Manuel Colera Jiménez	9843
Orden de 31 de octubre de 1958 sobre asimilación del personal de los Servicios de la Comisaría de Extensión Cultural a los distintos Grupos del Anexo del Reglamento de Dietas y Viáticos	9841	Orden de 8 de noviembre de 1958 por la que se fijan las horas de despacho al público en las oficinas del Estado y sus organismos autónomos	9842
Orden de 31 de octubre de 1958 por la que pasa a la		Orden de 12 de noviembre de 1958 sobre reclamaciones laborales de trabajadores españoles empleados en la construcción de las bases hispano-norteamericanas	9842
		MINISTERIO DE JUSTICIA	
		Orden de 31 de octubre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Ins-trucción de término a don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de ascenso	9843

PAGINA	PAGINA
<p>Orden de 31 de octubre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Angel González Simón, Juez de entrada</p>	<p>propiedad plaza de Depositario de Fondos Municipales 9849</p>
<p>Orden de 31 de octubre de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Hierro a don Antonio Marin Rico, Juez de entrada</p>	<p>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</p>
<p>Orden de 31 de octubre de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lillo a don José Manuel Rodríguez Escaned, Juez de entrada</p>	<p>Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican las obras que se especifican 9846</p>
<p>Orden de 31 de octubre de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Brihuega a don Juan García Ramos Iturralde Juez de entrada</p>	<p>Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas que adjudicaba la subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de aguas a Vinuesa (Soria)» a don Paulino Rabanaj Luis 9847</p>
<p>Orden de 8 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Antonio Bernardín Mateos Abogado Fiscal de ascenso.</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</p>
<p>Orden de 8 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don José Paniagua Gil, Abogado Fiscal de ascenso</p>	<p>Resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se transcribe relación de las obras inscritas durante el primero y segundo trimestres del año 1957 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.) 9855</p>
<p>Orden de 8 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don José María Riera Larlos, Abogado fiscal de ascenso.</p>	<p>MINISTERIO DE TRABAJO</p>
<p>Orden de 8 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don Luis González Aguilar Abogado Fiscal de entrada.</p>	<p>Orden de 4 de octubre de 1958 por la que se autoriza a «Mutua de Accidentes en la Agricultura, de Villarreal de los Infantes», domiciliada en Villarreal de los Infantes (Castellón), para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, con radio de acción limitado a la provincia de Castellón 9847</p>
<p>Orden de 8 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don José Aparicio Calvo Rubio, Abogado Fiscal de entrada.</p>	<p>Orden de 7 de octubre de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo 9847</p>
<p>Orden de 8 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don José Antonio Rincón Acosta, Abogado Fiscal de entrada</p>	<p>MINISTERIO DE INDUSTRIA</p>
<p>Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se hace pública la relación de opositores admitidos para la práctica de ejercicios de oposición a plazas de Capellanes de Prisiones</p>	<p>Orden de 26 de septiembre de 1958 por la que se declaran minero-industriales las aguas del manantial denominado «Dehesa del Salobral», del término municipal de Barajas de Melo, de la provincia de Cuenca 9847</p>
<p>Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Médicos de Prisiones</p>	<p>Orden de 16 de octubre de 1958 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres 9848</p>
MINISTERIO DE HACIENDA	
<p>Anuncio del Tribunal de oposiciones a plazas de Taquígrafos-Mecanógrafos por el que se transcribe relación de opositores que han aprobado estas oposiciones, con expresión de la puntuación obtenida</p>	<p>MINISTERIO DE COMERCIO</p>
<p>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</p>	<p>Resolución de la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria por la que se transcribe instancia extractada de «Villá-Export S. A.», como sociedad exportadora y en representación M. R. I. T., dedicada al ciclo de acabados del ramo textil, en solicitud de se le conceda la admisión temporaria de diez mil piezas de tejido en crudo viscosilla, algodón o sus mezclas, para su transformación en tejidos estampados con destino a la exportación 9861</p>
<p>Orden de 13 de septiembre de 1958 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo</p>	<p>ADMINISTRACION LOCAL</p>
<p>Ordenes de 23 de septiembre y 2 de octubre de 1958 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.</p>	<p>Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona por el que se hace pública lista de opositores incluidos en el turno restringido a la oposición para la provisión de veinte plazas de Oficiales de Escala técnico-administrativa 9849</p>
<p>Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría de la Corporación local que se cita</p>	<p>Anuncio del Ayuntamiento de Valencia por el que se hace público el Tribunal de la oposición libre para proveer dos plazas de Enfermeras de Higiene Escolar y se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios 9849</p>
<p>Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Pallejá (Barcelona).</p>	
<p>Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia)</p>	
<p>Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en</p>	

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

CORRECCION de erratas del Decreto-ley de 5 de septiembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de noviembre de 1958) sobre concesión al presupuesto en vigor de las Secciones cuarta quinta y décimosegunda de Obligaciones de los Departamentos ministeriales «Ministerio del Ejército», «Ministerio de Marina» y «Ministerio del Aire», de tres créditos extraordinarios importantes en junto 526.889.872.42 pesetas, con destino a cubrir los gastos ocasionados por las operaciones militares realizadas durante el año en curso con el fin de restablecer el orden y la autoridad española en nuestros territorios del Africa Occidental.

Habiéndose padecido error en la inserción del mismo, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 284, página 9538, a continuación se rectifica como sigue:

En el artículo primero, párrafo cuarto, donde dice: «...y cincuenta y tres millones ochocientos treinta y un mil novecientas diecinueve pesetas con ochenta y ocho céntimos...», debe decir: «...y cincuenta y tres millones ochocientos treinta y un mil novecientas diecinueve pesetas con sesenta y ocho céntimos...»

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de noviembre de 1958 sobre delegación de atribuciones en el General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Excmos. e Ilmos Sres.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno ha acordado delegar en el Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles las siguientes atribuciones:

1.ª Comunicación con los Ministerios, Organismos autónomos de la Administración, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, Empresas Estatales y Paraestatales y Organizaciones del Movimiento y Sindicales para cuanto se relacione con la aplicación y cumplimiento de la Ley de 17 de julio del corriente año por la que se establece el pase voluntario de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra al Servicio de Organismos civiles.

2.ª Disponer la publicación de convocatorias para proveer plazas ofrecidas al citado personal militar por los Organismos mencionados en el artículo primero de la Ley de 17 de julio último, estableciendo las condiciones y bases a que deba ajustarse aquélla.

3.ª Resolver los concursos anunciados para la adjudicación de las plazas a que se refiere la anterior atribución.

4.ª Ordenar el cambio de los Jefes y Oficiales en situación de «en servicios civiles» a la de «en expectativa de servicios civiles», regulada en los párrafos cuarto y quinto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 189).

5.ª Desempeñar la Jefatura superior del personal al servicio de la Comisión Mixta, y resolver cuantos asuntos se refieran al mismo, salvo los casos reservados a decisión ministerial.

6.ª Asumir la inspección de las Dependencias de la Comisión y disponer cuanto afecte al régimen interno de servicio y trabajo.

7.ª Resolver los expedientes y asuntos que se tramiten en la Comisión Mixta, cuya materia y contenido no corresponda a facultad privativa de la Autoridad inherente al cargo de Ministro-Subsecretario del Departamento.

8.ª Disponer los gastos propios de la Comisión Mixta hasta la cantidad de cincuenta mil pesetas.

9.ª La remisión al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de las disposiciones que preceptivamente hayan de publicarse referentes al personal comprendido en la Ley de 17 de julio del corriente año.

Podrá recabarse el despacho directo de los asuntos que estime procedente de entre los que son objeto de la anterior delegación.

Lo digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

CARRERO

Excmos. e Ilmos. Sres. Ministros, General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles y Subsecretarios de los Ministerios.—Sres.

ORDEN de 31 de octubre de 1958 por la que se incluyen en el Grupo segundo del Anexo del Reglamento de Dietas y Viáticos a los Inspectores Nacionales del Ministerio de la Vivienda y los Delegados Provinciales del mismo

Excmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Ministerio de la Vivienda relativa a la inclusión de determinados funcionarios de dicho Ministerio en las disposiciones dictadas por esta Presidencia sobre clasificación de funcionarios a los efectos del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949, y habida cuenta de que existen en aquel Departamento cargos que por ser de nueva creación no figuran en ninguno de los grupos de clasificación del Anexo ni en disposiciones posteriores.

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le han sido conferidas en el artículo 31 del citado Reglamento de Dietas, ha tenido a bien disponer:

Queden incluidos en el Grupo segundo del Anexo del Reglamento los Inspectores Nacionales del Ministerio de la Vivienda y los Delegados Provinciales del mismo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 31 de octubre de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de la Vivienda.

ORDEN de 31 de octubre de 1958 sobre asimilación del personal de los Servicios de la Comisaría de Extensión Cultural a los distintos Grupos del Anexo del Reglamento de Dietas y Viáticos.

Excmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Educación Nacional relativa a la inclusión de determinados funcionarios en las disposiciones dictadas por esta Presidencia sobre clasificación de funcionarios a los efectos del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949; y habida cuenta de que las categorías de funcionarios cuya clasificación se solicita no están incluidas en las órdenes reguladoras de la presente cuestión.

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le han sido conferidas por el artículo 31 del citado Reglamento de Dietas y disposición final del mismo, ha tenido a bien disponer:

Que el personal de los Servicios de la Comisaría de Extensión Cultural quede asimilado a los grupos siguientes del anexo del Reglamento de 7 de julio de 1949: al Grupo tercero, los Jefes de Servicios; al Grupo cuarto, los Secretarios Especialistas de los mismos; al Grupo quinto, los Auxiliares Administrativos, Taquígrafos y Mecanógrafos, y al Grupo sexto, los Mozos de Almacén y otro personal de Servicios Mecánicos.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Educación Nacional y de Hacienda.

ORDEN de 8 de noviembre de 1958 por la que se fijan las horas de despacho al público en las oficinas del Estado y sus organismos autónomos.

Excmos. Sres.: El artículo 37 de la Ley de Procedimiento administrativo, de 17 de julio de 1958, dispone que el horario de despacho al público de las oficinas de la Administración deberá ser coordinado por los distintos Centros de una misma localidad y uniforme en cada uno de ellos, y lo suficientemente amplio para que no se causen pérdidas de tiempo a los interesados. Siendo preciso establecer esta coordinación y uniformidad de los horarios de despacho al público.

Esta Presidencia del Gobierno, en virtud de la disposición final segunda de dicha Ley de Procedimiento administrativo, se ha servido disponer:

1.º En las oficinas de la Administración del Estado y sus organismos autónomos en todo el territorio nacional el horario mínimo de despacho al público de los Registros, Habilitaciones y, en general, de aquellas dependencias montadas para atender directamente a los administrados será de diez a una treinta de la mañana, todos los días-laborables, salvo en las de Caja que hayan de sujetarse a horarios bancarios, las cuales podrán adelantarse la hora de cierre en cuanto por ellos sean obligadas.

2.º Este horario mínimo puede ser ampliado libremente por cada unidad administrativa, siempre que con ello no se infrinja alguna disposición de carácter general. Para establecer un horario mínimo diferente del señalado en el número anterior será preciso justificar debidamente la necesidad en el correspondiente expediente, que será resuelto por la Presidencia del Gobierno, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia correspondiente el horario especial de la oficina de que se trate.

3.º El horario de despacho al público no reducirá el horario de trabajo ni afectará al de visitas establecido por cada dependencia.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 12 de noviembre de 1958 sobre reclamaciones laborales de trabajadores españoles empleados en la construcción de las bases hispano-norteamericanas.

Excmos. Sres.: Elevado a Ley por las Cortes Españolas, el 15 de julio de 1958, el Decreto-ley de 9 de mayo de 1958 sobre

reclamaciones laborales derivadas de la ejecución de los Convenios entre España y los Estados Unidos de América del 26 de septiembre de 1953, procede, según lo previsto en su artículo segundo, dictar las disposiciones pertinentes para su ejecución.

En consecuencia, visto el acuerdo de Procedimiento número 23, de 26 de septiembre de 1955, entre España y los Estados Unidos, y de conformidad con lo que se dispone en el artículo 132 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Esta Presidencia se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º El Comité Consultivo Mixto constituido en virtud del acuerdo de Procedimiento número 23 entre España y los Estados Unidos conocerá únicamente de las reclamaciones laborales contra las organizaciones, entidades y órganos del Gobierno de los Estados Unidos de América en España o contra el contratista principal en España de dicho Gobierno.

El Comité determinará su competencia con respecto a aquellas reclamaciones laborales contra entidades cuya calificación, a los efectos del párrafo anterior, sea dudosa.

Art. 2.º Las reclamaciones laborales contra los contratistas o subcontratistas americanos, españoles, de otra nacionalidad o mixtos que realicen obras o trabajos para las organizaciones, entidades y órganos a que se refiere el artículo primero o para el contratista principal, igualmente referido en el mismo artículo, son de la competencia de la jurisdicción laboral común.

Art. 3.º Las reclamaciones laborales contra las Compañías aseguradoras por accidentes de trabajo de trabajadores españoles al servicio directo de las organizaciones, entidades u órganos, a que se refiere el artículo primero, o del contratista principal, igualmente referido en el mismo artículo, son asimismo de la competencia de la jurisdicción laboral común.

Tales reclamaciones se formalizarán mediante demanda contra la entidad o entidades aseguradoras.

Disposiciones transitorias

1) Por el carácter interpretativo de esta Orden, sus efectos se retrotraerán a la fecha 15 de julio del año en curso, en que entró en vigor el Decreto-ley de 9 de mayo del propio año.

2) Los plazos de reclamación por despidos producidos desde la vigencia del Decreto-ley de 3 de mayo de 1958 comenzarán a contarse a partir de la fecha de inserción de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Justicia y de Trabajo.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de octubre de 1958 por la que se dispone la baja a petición propia del Teniente de Navío don Juan Serrano Pizarro como Administrador Marítimo de primera clase de la Guardia Marítima de la provincia del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, a petición propia y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la baja del Teniente de Navío don Juan Serrano Pizarro como Administrador marítimo de primera clase de la Guardia Marítima de la provincia de Guinea, con efectos a partir de la toma de posesión en el Cuerpo de procedencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 29 de octubre de 1958 por la que se dispone la baja en las Fuerzas de Policía de la provincia de Ijmi del Cabo primero José Ciprés Zamora.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar la baja en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la provincia de Ijmi del Cabo primero José Ciprés Zamora.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 5 de noviembre de 1958 por la que se dispone el cese a petición propia del Capitán del Arma de Infantería (E. A.) don José Pizarro Santos en el cargo de Administrador Territorial de primera clase en la Guardia Territorial de la provincia del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: Por haber pasado a la situación de retirado voluntario, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer el

cese del Capitán de Infantería (E. A.) don José Pizarro Santos en el cargo de Administrador Territorial de primera clase en la Guardia Territorial de la provincia del Golfo de Guinea, con efectos a partir del 10 de agosto último, fecha en que terminó la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

* * *

ORDEN de 31 de octubre de 1958 por la que pasa a la situación de «excedencia voluntaria» el funcionario de la Escala a extinguir, procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger, don Juan Batailler Jordá

Excmo. e Ilmo. Sres.: De conformidad con el apartado b), artículo noveno, de la Ley de 15 de julio de 1954.

Esta Presidencia ha dispuesto, a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el pase a la situación de excedencia voluntaria por tiempo ilimitado no inferior a un año a favor de don Juan Batailler Jordá, funcionario de clase III de la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger.

Lo digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Excmo. e Ilmo. Sres. Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sr. ...

* * *

ORDEN de 31 de octubre de 1958 por la que pasa a la situación administrativa de «excedencia voluntaria» doña María del Pilar Ventura Beltrán.

Ilmos Sres.: De conformidad con el apartado quinto de la Real Orden de 12 de diciembre de 1924.

Esta Presidencia ha dispuesto el pase, con efectos de 13 de los corrientes, del funcionario de clase quinta de la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger doña María del Pilar Ventura Beltrán, a la situación de excedencia voluntaria, por tiempo ilimitado no inferior a un año, prevista en el apartado b), artículo noveno, capítulo II, de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos Sres. Director general de Correos y Telecomunicación y Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sra. ...

* * *

ORDEN de 8 de noviembre de 1958 por la que pasa a la situación administrativa de «excedencia voluntaria» el Intérprete Traductor Mayor de segunda clase don Manuel Colera Jiménez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el apartado b), artículo noveno, de la Ley de 15 de julio de 1954.

Esta Presidencia ha dispuesto el pase a la situación de excedencia voluntaria, a partir de 1 de marzo último, por tiempo ilimitado no inferior a un año, del Intérprete traductor Mayor de segunda clase del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Berber procedente de la Zona Norte de Marruecos don Manuel Colera Jiménez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1958.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia del Gobierno.—Sr. ...

ORDEN de 6 de noviembre de 1958 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad a don Manuel Camacho Gandullo.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo previsto en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, y de acuerdo con lo solicitado por el interesado,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder un mes de licencia por enfermedad al Auxiliar mayor de tercera clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española don Manuel Camacho Gandullo.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional y Oficial Mayor de esta Presidencia del Gobierno.—Sr. ...

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de octubre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º 21 y 22 del Reglamento orgánico de la carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Diego Martínez Valbuena, a don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Villarcayo, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 11 de octubre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 31 de octubre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Angel González Simón, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º 17, 21 y 22 del Reglamento orgánico de la carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Jerónimo Arozamena Sierra, a don Angel González Simón, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Alfaro, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 11 de octubre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Almodóvar del Campo, vacante por promoción de don Diego Martínez Valbuena.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1958

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 8 de noviembre de 1958 por que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Antonio Bernardin Mateos, Abogado Fiscal de ascenso

Ilmo Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por continuar en situación de supernumerario don Carlos Iglesias Selgas, a don Antonio Bernardin Mateos, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Vitoria cuyo funcionario continuará en el mismo destino

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid 8 de noviembre de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 8 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don José Paniagua Gil, Abogado Fiscal de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término, dotada con el haber anual de pesetas 43.560 y vacante por promoción de don Cándido Rodríguez Magallanes Sánchez, a don José Paniagua Gil, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 24 de octubre del corriente año fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 8 de noviembre de 1958

ITURMENDI

Ilmo. Sr Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 8 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don José María Riera Larios, Abogado fiscal de ascenso.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término dotada con el haber anual de pesetas 43.560 y vacante por promoción de don Antonio Pérez García Margallo, a don José María Riera Larios, Abogado Fiscal de ascenso que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia de Valencia, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 18 de octubre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid. 8 de noviembre de 1958

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 8 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don Luis González Aguilar, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de pesetas

35.880 y vacante por promoción de don Antonio Bernardin Mateos, a don Luis González Aguilar, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra, cuyo funcionario continuará en el mismo destino

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid. 8 de noviembre de 1958

ITURMENDI

Ilmo Sr Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 8 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don José Aparicio Calvo Rubio, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de pesetas 35.880 y vacante por promoción de don José Paniagua Gil, a don José Aparicio Calvo Rubio, Abogado Fiscal de entrada que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia de Sevilla, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 24 de octubre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid. 8 de noviembre de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 8 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don José Antonio Rincon Acosta, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso dotada con el haber anual de pesetas 35.880 y vacante por promoción de don José María Riera Larios, a don José Antonio Rincón Acosta, Abogado Fiscal de entrada que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 18 de octubre del corriente año fecha en que se produjo la vacante cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 8 de noviembre de 1958

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 31 de octubre de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Hierro a don Antonio Marín Rico, Juez de entrada.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Hierro, vacante por traslación de don José Antonio de la Campa Cano, a don Antonio Marín Rico Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro del Río

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 31 de octubre de 1958

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de octubre de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lillo a don José Manuel Rodríguez Escaned, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lillo, vacante por traslación de don Juan García Ramos Iturralde, a don José Manuel Rodríguez Escaned, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Mateo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de octubre de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Brihuega a don Juan García Ramos Iturralde, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Brihuega, vacante por excedencia voluntaria de don Antonio Hierro Echevarría, a don Juan García Ramos Iturralde, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lillo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría de la Corporación local que se cita.

Previo el oportuno expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187, párrafo quinto, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de octubre próximo la plaza que a continuación se menciona en la siguiente forma:

Secretaría: Laguna de Duero; clase: 3.ª; sueldo: 25.000 pesetas (incluido el 25 por 100 por Intervención).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de septiembre de 1958.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

• • •

ORDEN de 13 de septiembre de 1958 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.043, interpuesto por el que fué Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos don Federico Martín Blanco, representado y dirigido por el Letrado don Antonio Martínez Guillemsan, y de otra parte, la Administración del Estado, demandada, representada por el Ministerio Fiscal, contra la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 16 de noviembre de 1954, por la que se dispuso la separación del señor Martín Blanco del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha dictado, con fecha 14 de mayo de 1958, sentencia en cuyo fallo se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Federico Martín Blanco contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro que le separó del servicio como funcionario del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en el que ostentaba el puesto de Auxiliar de primera clase, debemos confirmar, y confirmamos, la validez en derecho de dicha Orden, y absolvemos a la Administración de la demanda contra ella formulada. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Régu-

ladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Pallejá (Barcelona)

Previo el oportuno expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187, párrafo quinto del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de octubre actual, la siguiente plaza que se menciona, en la forma que se indica:

Secretaría: Pallejá; clase: 9.ª; sueldo: 21.250 pesetas (incluido el 25 por 100 de Intervención).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

Previo el oportuno expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187, párrafo quinto, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la mencionada Secretaría en la forma siguiente:

Secretaría: Puerto Lumbreras (Murcia); clase: 6.ª; sueldo: 30.000 pesetas (incluido el 25 por 100 de Intervención)

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de octubre de 1958.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

• • •

ORDENES de 23 de septiembre y 2 de octubre de 1958 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en única instancia pende ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Salvador Cu-

bero Amián, representado por el Procurador con Natalio García Rivas, dirigido por el Letrado don Cecilio Valverde Mazuecos, y de otra, como demandada, la Administración, y en su nombre el Ministerio Fiscal, contra Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 16 de enero de 1958, sobre autorización para instalar una oficina de farmacia a doña Isabel Barbero Clemente en el número 20 del paseo de la Ribera, en Córdoba, se ha dictado con fecha 17 de mayo de 1958, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso interpuesto por don Salvador Cubero Amián contra la Orden del Ministerio de la Gobernación dictada en dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis, que desestimaba su escrito de alzada contra la resolución adoptada por la Dirección General de Sanidad en diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, que concedía a doña Isabel Barbero Clemente la debida autorización para instalar una oficina de farmacia en el número veinte del paseo de la Ribera, del Municipio de Córdoba, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la presente demanda, quedando firmes y subsistentes las resoluciones recurridas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 23 de septiembre de 1958

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes de una como demandante, doña Camila González González, representada y dirigida por el Letrado don Alfredo Nieto Moya, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el señor Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de la Gobernación, de once de abril de mil novecientos cincuenta y siete sobre clausura de una oficina de farmacia y multa de 2.000 pesetas, se ha dictado, con fecha 16 de junio de 1958, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar, y declaramos, no haber lugar al recurso interpuesto por doña Camila González González, contra la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha once de abril de mil novecientos cincuenta y siete, que confirmó la de la Dirección General de Sanidad de veinticinco de enero del mismo año que acordó la clausura de la oficina de farmacia de la recurrente en Ganzo de Limia y la impuso la multa de dos mil pesetas, quedando firmes y subsistentes las referidas resoluciones, absolviendo a la Administración de la demanda formulada sin hacer imposición de las costas del actual recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo, por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandante don Casimiro Alvarez Soria, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y dirigido por el Letrado don José Olivares Navarro, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado representada por el señor Fiscal, y, como coadyuvante de la misma, doña María Capilla Jiménez Peinado, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza y dirigida por el Letrado don José García Calvelo contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1956, sobre licencia para establecer una farmacia, se ha dictado, con fecha 30 de junio de 1958, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar, y desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Casimiro Alvarez Soria contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, que confirmó en alzada resolución de la Dirección General de Sanidad autorizando a doña María Capilla Jiménez Peinado para la apertura de una nueva oficina de farmacia en esta capital y local sito en la autopista de Toledo, prolongación del paseo de Santa María de la Cabeza, perteneciente al bloque de Regiones Devastadas número dos-A y señalado con la letra H, Orden ministerial que declaramos válida y subsistente, absolviendo a la Administración de la demanda en que el expresado recurso se formaliza y sin que proceda especial imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, de Barcelona, recurrente, representada por el Procurador don Olimpio Rato y Rato bajo la dirección del Letrado don Alvaro García Hormoechea y la Administración General del Estado, demandada, representada por el Ministerio Fiscal, contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de abril de 1956 sobre institución de un legado convertible en títulos de la Deuda en Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 11 de junio de 1958, en cuyo fallo se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso entablado por el Hospital de Santa Cruz y San Pablo, de Barcelona, contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de doce de abril de mil novecientos cincuenta y seis, confirmando la obligación impuesta por acuerdo de la Dirección General de Beneficencia, de catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, de invertir en títulos de la Deuda el importe del legado otorgado por don Jacinto Esteva Fontanet, debemos declarar y declaramos, revocada la disposición ministerial recurrida, e inexistente la obligación por ella impuesta al Hospital demandante.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo, aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1952 publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos siguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1958

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican las obras que se especifican.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Pintura del puente sobre el río Orbigo, en Carrizo de la Ribera carretera local de Rionegro a la de León a Caboalles, kilómetro 97», de la provincia de León, cuyo presupuesto de contrata reducido, de acuerdo con el artículo quinto del Decreto de 28 de junio de 1957, importa 551.977,93 pesetas, al mejor postor, don José García Gómez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 601.655,94 pesetas, con un alza del 9 por 100 sobre el presupuesto de contrata reducido y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas que adjudicaba la subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua a Vinuesa (Soria)» a don Paulino Rabanal Luis.

Padecido error en la inserción de dicha Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 270, correspondiente al día 11 de noviembre de 1958, página 9766, se rectifica la misma en el sentido de que el presupuesto de contrata es de 735.570,60 pesetas, en lugar de 135.570,60, que aparecía consignado en la referida publicación.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 4 de octubre de 1958 por la que se autoriza a «Mutua de Accidentes en la Agricultura, de Villarreal de los Infantes», domiciliada en Villarreal de los Infantes (Castellón), para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, con radio de acción limitado a la provincia de Castellón.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de petición de seguir operando en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, conforme al Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956, formulada por «Mutua de Accidentes en la Agricultura de Villarreal de los Infantes», domiciliada en Villarreal de los Infantes (Castellón), con radio de acción limitado a la provincia de Castellón.

Teniendo en cuenta que la solicitante se hallaba autorizada para la práctica del Seguro de Accidentes del Trabajo en la Agricultura, conforme al Decreto de 25 de agosto de 1931, y que ha dado cumplimiento a lo señalado en la disposición transitoria cuarta del citado Reglamento, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, autoriza a la solicitante para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, conforme al repetido Reglamento de 22 de junio de 1956, y con el radio de acción indicado, aprobándosele la documentación presentada al efecto e inscribiéndola en el correspondiente Registro Especial, debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación especial de Reaseguro de Accidentes del Trabajo en la general de Seguros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1958

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

* * *

ORDEN de 7 de octubre de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 28 de enero del corriente año, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que no dando lugar al presente recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta a nombre de «Gas y Electricidad, S. A.», contra la Orden del Ministerio de Trabajo de dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis, que al desestimar el recurso extraordinario de

revisión entablado por dicha Empresa, confirmó la resolución de la Dirección General de Trabajo declaratoria de la obligación en que se encuentra la entidad ahora demandante de cubrir en forma reglamentaria las vacantes producidas en las categorías de Oficiales administrativos de primera y segunda, adecuando su plantilla a la existente en el año mil novecientos cincuenta y cuatro.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa» lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo Manuel G. Alegre Ignacio de Lecea. Luis Cortés José Cordero de Torres. Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 26 de septiembre de 1958 por la que se declaran minero-industriales las aguas del manantial denominado «Dehesa del Salobral», del término municipal de Barajas de Melo, de la provincia de Cuenca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instado por don Domingo Aparicio Moreno, para la determinación del carácter de minero-industriales de las aguas del manantial denominado «Dehesa del Salobral», del término municipal de Barajas de Melo, de la provincia de Cuenca;

Resultando que don Domingo Aparicio Moreno formuló una instancia ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en la que suplica que mediante los trámites ordenados por el artículo tercero del Reglamento General para el Régimen de la Minería, sea determinado el carácter de minero-industriales de las aguas del manantial «Dehesa del Salobral», sito en el término municipal de Barajas de Melo, de la provincia de Cuenca;

Resultando que la Dirección General de Minas y Combustibles, con fecha 14 de junio de 1956, admitió el expediente a trámite, disponiendo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, fuera enviado el expediente con una muestra del agua remitida al Instituto Geológico y Minero de España;

Resultando que el Instituto Geológico y Minero de España procedió al análisis de la muestra, informando con fecha 10 de septiembre de 1956 que por su composición química pueden dichas aguas declararse minero-industriales.

Resultando que enviaó el expediente a la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 1 de febrero de 1957, comunicando este Centro, con fecha 12 de junio de 1957, que desde el punto de vista de la competencia del Ministerio de Obras Públicas, la explotación minero-industrial que se interesa es la más conveniente para la economía nacional, por lo que no existe ningún obstáculo que impida acceder a lo que se pretende, siempre que se tenga presente lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas, en su capítulo segundo, sobre el particular;

Resultando que ultimando la tramitación reglamentaria, fué remitido todo lo actuado al Consejo de Minería, informando éste con fecha 12 de julio de 1957, que procede declarar la condición minero-industrial a las aguas surgentes del manantial «Dehesa del Salobral».

Vista la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Considerando que la instancia presentada por don Domingo Aparicio Moreno para declaración de minero-industriales de las aguas del manantial «Dehesa del Salobral» fué admitida con fecha 14 de junio de 1956 por la Dirección General de Minas y Combustibles, y habiéndose efectuado la correspondiente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 16 de agosto de 1956, y seguida la tramitación ordenada por el artículo tercero del referido Reglamento, informaron favorablemente la declaración solicitada el Instituto

Geológico y Minero de España, la Dirección General de Obras Hidráulicas y el Consejo de Minería:

Considerando que teniendo en cuenta los referidos informes y que en la tramitación del expediente han sido cumplidas las disposiciones legales de aplicación, procede acceder a lo solicitado por don Domingo Aparicio Moreno, publicándose esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cuenca.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por don Domingo Aparicio Moreno y declarar minero-industriales las aguas del manantial denominado «Dehesa del Salobra», sito en el término municipal de Barajas de Melo, de la provincia de Cuenca comunicándose la resolución al interesado y publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles

ORDEN de 16 de octubre de 1958 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Energía Nuclear en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado para toda clase de sustancias una zona de la provincia de Cáceres, denominada «Cáceres décimonovena», del término municipal de Albalá Montánchez y Alcuéscar, que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la indicada zona

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear:

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional:

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52 en relación con el 51, de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia de modo reglamentario plano y Memoria, suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yaci-

mientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Parajes denominados «Los Ratones», «Montón de Trigo», «Los Carriés» y «La Gasapeosa», de los términos municipales de Albalá, Montánchez y Alcuéscar de la provincia de Cáceres donde se reservarán 158 pertenencias con el nombre de «Cáceres décimonovena». Se tomará como punto de partida la esquina SE. de la casilla de don Juan Pérez Leo de Albalá, situada en el paraje «Los Ratones», a unos 195 m. por el sitio más próximo del Arroyo de los Maderos, considerándose como visuales del mismo la que en dirección E. 49 g. 73 m. S. y a 262 m., se dirige al cruce de los caminos de Las Casas de Don Antonio de Albalá y el de la Lancha de Albalá y la que en dirección N. 27 g. 65 m. E. va al cruce de la línea de los términos de Albalá y Montánchez, por la calleja de la Pradera, a 996 m. de distancia.

Desde el punto de partida, con dirección E. 20 g. S. y a 200 m., se colocará la primera estaca. Desde la primera estaca, con dirección S. 20 g. O. y a 700 m., se colocará la segunda estaca. Desde la segunda estaca con dirección E. 20 g. S. y a 200 m., se colocará la tercera estaca. Desde la tercera estaca, con dirección S. 20 g. O. y a 100 m., se colocará la cuarta estaca. Desde la cuarta estaca, con dirección E. 20 g. S. y a 500 m., se colocará la quinta estaca. Desde la quinta estaca, con dirección S. 20 g. O. y a 800 m., se colocará la sexta estaca. Desde la sexta estaca con dirección O. 20 g. N. y a 1.000 m., se colocará la séptima estaca. Desde la séptima estaca con dirección N. 20 g. E. y a 400 m., se colocará la octava estaca. Desde la octava estaca, con dirección O. 20 g. N. y a 500 m., se colocará la novena estaca. Desde la novena estaca, con dirección N. 20 g. E. y a 600 m., se colocará la décima estaca. Desde la décima estaca, con dirección E. 20 g. S. y a 400 m., se colocará la undécima estaca. Desde la undécima estaca, con dirección N. 20 g. E. y a 1.000 m., se colocará la duodécima estaca. Desde la duodécima estaca, con dirección E. 20 g. S. y a 400 m., se colocará la décimotercera estaca. Desde la décimotercera estaca, con dirección S. 20 g. O. y a 400 m., se vuelve a la primera estaca, quedando así cerrado el polígono de las 158 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al norte astronómico y son centesimales.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y en su caso, las de explotación a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se hace pública la relación de opositores admitidos para la práctica de ejercicios de oposición a plazas de Capellanes de Prisiones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de agosto del año actual por la que se convocó oposición para cubrir plazas de Capellanes de tercera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones Sección Religiosa.

Esta Dirección General ha resuelto publicar relación de solicitantes admitidos a la oposición, cuyos nombres se expresan a continuación:

1. Don Antonio de la Cruz Martínez.
2. Don Saturnino García Guirao.
3. Don Mateo González Camarma.
4. Don José Luis Merino Hernando.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Prisiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Médicos de Prisiones.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 334 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956, y a tenor de lo dispuesto en los números 5 y 18 de la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23).

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición para plazas de Médicos Jefes de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones. Sección de Sanidad, convocadas por la antedicha Orden, quede constituido, bajo mi Presidencia, por los siguientes Vocales:

Don Modesto Martínez Piñeiro, Inspector Jefe de la Sección de Sanidad de este Centro Directivo.

Don Luis Castellón Mora, Jefe de los Servicios de Sanidad e Higiene del Hospital Penitenciario.

Don Agustín Vergara Olivas, Médico del citado establecimiento.

Don José María Abril Martín, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección

General, quien a su vez asumirá las funciones de Secretario.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a plazas de Taquigrafos-Mecanografos por el que se transcribe relación de opositores que han aprobado estas oposiciones, con expresión de la puntuación obtenida.

Núm.	Puntuación total
1 D. José Manuel Penido Fernández	32,75
2 D. ^a María Isabel Rodríguez López	31,05
3 D. ^a Antonia Gayá Vicente	31,05
4 D. José Antonio Serrano Muñoz	28,65
5 D. ^a María del Pilar Alonso Alvarez	28,45
6 D. ^a María de los Dolores Gutiérrez y Fernández Luanco	26,90
7 D. ^a Carmen Ogea Porta ...	26,75
8 D. ^a Vicenta Hernán García	26,60
9 D. ^a Concepción González González	26,25
10 D. ^a Consuelo Ausín Marrudán	25,85
11 D. ^a María Isabel Antofianzas de León ...	25,25
12 D. ^a María de las Mercedes Laríos Aracama ...	24,85
13 D. José María Ramírez Ladra	24,50

Madrid, 6 de noviembre de 1958.—El Secretario, Antonio Méndez.—Visto bueno, el Presidente, Enrique Caballero.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plaza de Depositario de Fondos Municipales.

Habiéndose creado la plaza de Depositario del Ayuntamiento de Leganés (Madrid) con efectos posteriores a la fecha de convocatoria del concurso para proveer plazas vacantes de Depositarios de Fondos, de 29 de agosto de 1958 (BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 del actual), se anuncia para su provisión en propiedad la mencionada plaza, que se halla clasificada en quinta categoría, con una dotación anual de 19.200 pesetas, y concediéndose para solicitarla un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Valencia por el que se hace público el Tribunal de la oposición libre para proveer dos plazas de Enfermeras de Higiene Escolar y se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios.

El Tribunal que ha de juzgar esta oposición ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación.

Vocales: Don Francisco Jiménez Marrades, representante de la Dirección General de Administración Local; don Andrés García Martínez, Profesor de la Facultad de Medicina; doña María Josefa Tejero Torrijo representante del Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios (Sección Enfermeras), y don Ramiro Calvo Roselló, Médico-Decano accidental de esta Corporación.

Se convoca a todas las opositoras admitidas para dar comienzo al examen de aptitud que establece la base sexta de la convocatoria y que tendrá lugar el día 10 del próximo mes de diciembre, a las cinco de la tarde, en estas Casas Consistoriales.

Valencia, 6 de noviembre de 1958.—El Presidente.
4.156.

* * *

ANUNCIO del Ayuntamiento de Barcelona por el que se hace pública lista de opositores incluidos en el turno restringido a la oposición para la provisión de veinte plazas de Oficiales de la Escala técnico-administrativa.

Han sido incluidos en el turno restringido de la oposición libre para proveer veinte plazas de Oficial de la Escala Técnico-administrativa por cumplir el requisito exigido en la base sexta de la convocatoria los siguientes aspirantes:

Don José María Martí Guitart.

Don Juan Tenas Forn.

Barcelona, 31 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

4.115.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Lisboa

Relación de súbditos españoles fallecidos en esta demarcación consular de cuyas defunciones se ha tenido conocimiento durante el tercer trimestre de 1958:

Benito Domínguez Puente de setenta y un años, soltero, dependiente de comercio, natural de Covelo, provincia de Pontevedra, hijo de Benigno y de Rosa. Falleció en Lisboa el día 4 de julio de 1958, en Costa do Castelo, 15.

Albino Lemos Vázquez, de cincuenta y cinco años, soltero, camarero, natural de Puenteareas, provincia de Pontevedra, hijo de Manuel y de Florentina. Falleció en Lisboa el día 2 de julio de 1958, en avenida 5 de Outubro, 214, primero.

María Rosa Sebastián Alonso de ochenta y cuatro años, viuda, sin profesión, natural de Barciadamera, provincia de Pontevedra, hija de José y de Joaquina. Falleció en Lisboa el día 16 de julio de 1958, en travesía do Forno 21 segundo.

Manuela Pérez Alonso, de ochenta años, viuda, sin profesión, natural de Cerniza, provincia de Orense, hija de Gregorio y de María. Falleció en Lisboa el día 18 de julio de 1958, en rúa do Telhal, 72, cuarto.

Félix Fernández Pombar de treinta y siete años, casado, fotógrafo, natural de Moura, provincia de Orense, hijo de José y de Florinda. Falleció en Almada el 20 de julio de 1958 en avenida Dom Joao I, número 6, primero.

Victor Criner Shilte, de sesenta y siete años de edad casado, vidriero, natural de Avilés, provincia de Asturias, hijo de Julio y de Benita. Falleció en Loures el día 30 de julio de 1958, parroquia de Santa Iria de Azoia.

Abdón Naharro Moreno, de ochenta y dos años, viudo, natural de Valencia de Mombuey, provincia de Badajoz, hijo de Luis y de Concepción. Falleció en Amareleja el día 17 de julio de 1958.

Anacleto Pascoal Gonçalves, de ochenta años de edad, viuda, natural de El Payo, provincia de Salamanca, hija de Joaquín y de Segunda. Falleció en Odivelas el día 17 de julio de 1958, rúa Alfredo Machado, número 3.

Juan Losada Fernández, de setenta y tres años casado, viajante de comercio, natural de San Pedro de Mourillones, provincia de Orense, hijo de Manuel y de María. Falleció en Lisboa el día 2 de agosto de 1958, en rúa do Sol a Santa Ana número 46, bajo.

Manuel Taboas García, de setenta y siete años, casado, comerciante, natural de Troncoso, provincia de Pontevedra, hijo de Manuel y de Carmen. Falleció en Lisboa el día 29 de mayo de 1958, en rúa do Arco, número 40, primero.

Rosa Remus Esteva, de sesenta y seis años de edad, soltera, sin profesión, natural de San Felix de Guixols, provincia de Gerona, hija de Adolfo y de Geneveva. Falleció en Lisboa el día 26 de junio de 1958, en R. Leao de Oliveira, 14.

Salvador Fernández, de sesenta y tres años, casado, empleado, natural de Santiago de Prado de Canda, provincia de Pontevedra, hijo de Dolores. Falleció en Lisboa el día 1 de agosto de 1958, en Hospital de San José.

Rodolfo Muñoz Donaire, de cincuenta y nueve años, casado, mecánico, natural de Riotinto, provincia de Huelva, hijo de Rodolfo y de Mercedes. Falleció en Lisboa el día 3 de agosto de 1958, en Cal de Santo Antonio, 18, primero.

Santiago Caño de la Puente, de sesenta y cuatro años, viudo, empleado, natural de Madrid, hijo de Juan y de Angela. Falleció en Amadora el día 9 de agosto de 1958, en avenida Combatentes da Grande Guerra, 29.

Félix Medina Plaza, de cincuenta y dos años, casado, hotelero, hijo de Teodoro y de Amalia. Falleció en Amadora el día 22 de agosto de 1958, en avenida Marechal Carmona, J. A. F.

Alejandro Miró Girbal, de ochenta y seis años, corchotaponero, natural de Palafrugell, provincia de Gerona, hijo de Martín y de María. Falleció en Cova da Piedade el día 26 de agosto de 1958, en Estrada Nacional, número 10.

Manuel Yáñez Cabanelas, de veintinueve años, soltero, dependiente de comercio, natural de San Martín de Lovios, provincia de Orense, hijo de Perfecto y de Julia. Falleció en Lisboa el día 28 de agosto de 1958, en Hospital de San José.

Isabel Carmen Peña Moreno, de tres años, soltera, natural de Lisboa, hija de Joaquín y de Pilar. Falleció en Lisboa el día 2 de septiembre de 1958 en Hospital de San José.

Félix Rivera López, de ochenta y un años de edad, viudo, comerciante natural de Muíños, provincia de Orense, hijo de José y de Magdalena. Falleció en Lisboa, avenida de Roma, número 89 sexto izquierda, el día 15 de septiembre de 1958.

Joaquín Amalio García Mallafré de setenta y nueve años, viudo, jubilado, natural de Villaverde, provincia de Madrid, hijo de Joaquín y de Amalia. Falleció en Lisboa el día 26 de septiembre de 1958, en R. Frei Carlos, 13.

17.051.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comandancias de Obras

PRIMERA REGION MILITAR

Se admiten ofertas para la ejecución de obras, por concierto directo, del presupuesto para la construcción de un local de duchas en el Campamento de Reclutas de El Goloso (número 3.238 del L. C. I.), importante 206.570 (doscientas seis mil quinientas setenta) pesetas hasta las once horas del día 20 de noviembre corriente, en que termina el plazo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.—El Coronel Ingeniero Comandante, Santiago Torre Enciso.

4.131.

Sección Móvil Veterinaria de Baleares

PALMA DE MALLORCA

SUBASTA DE GANADO

El día 22 del actual, a las once horas, y en el patio del acuartelamiento de esta Sección, sita en Son Busquet, carre-

tera de Sóller, se procederá a la subasta por pujas a la llana de dos caballos y dos mulos, clasificados de desecho. Siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 1958.

4.114.

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CADIZ

Arsenal de la Carraca.—Junta de Subastas

SUBASTAS

Se pone en conocimiento de todos a quienes pueda interesarles que el día 26 de noviembre de 1958, a las doce horas, en el salón de actos y conferencias de este Arsenal, sito en el local del cine, tendrá lugar la venta.

En primera subasta: Clasificador, número 9-58, que comprende un bote salvavidas y un bote auto, por un valor total de cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Pueden dirigirse para obtener información y detalles a la Jefatura del Ramo de Ingenieros de este Arsenal y a la Jefatura del Negociado de Acopios del mismo, en los días laborables de once a trece horas.

Carraca, 8 de noviembre de 1958.—El Secretario de la Junta, Capitán de Intendencia, Pedro Vez García.

4.159.

Se pone en conocimiento de todos a quienes pueda interesar que el día 27 de noviembre de 1958, a las doce horas, en el salón de actos y conferencias de este Arsenal, sito en el local del cine, tendrá lugar la venta.

En primera subasta: Clasificación número 10-58, que comprende material vario, por un valor total de sesenta y ocho mil novecientos diez pesetas.

Pueden dirigirse para obtener información y detalles a la Jefatura del Ramo de Ingenieros de este Arsenal y Negociado de Acopios del mismo, en los días laborables de once a trece horas.

Carraca, 8 de noviembre de 1958.—El Secretario de la Junta, Capitán de Intendencia, Pedro Vez García.

4.160.

MINISTERIO DE HACIENDA

Caja General de Depósitos

TARRAGONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos necesarios sin interés que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento, se hace público, para conocimiento de posibles poseedores por transmisión legal, advirtiéndose que, transcurrido el plazo de dos meses sin hacer valer sus derechos o presentar reclamación, se extenderán los correspondientes duplicados a favor de

los titulares que se mencionan, quedando anuiciados y sin valor alguno los originales extraviados.

Números de entrada y registro, titular, fecha de constitución e importe:

31.—19.107.—Salvador Sorriés Beltri—23 de mayo de 1951.—2.000 pesetas.

61.—20.068.—Andrés Secane Calvo.—18 de febrero de 1953.—2.000 pesetas

31.—19.580.—José María Carol Prats—21 de abril de 1952.—1.000 pesetas

21.—18.880.—Juan Ferrer Duserán—3 de febrero de 1951.—2.000 pesetas

37.—18.894.—José Abelló Casellas—9 de febrero de 1951.—2.000 pesetas.

42.—19.234.—Francisco Prades Curto—27 de agosto de 1951.—2.000 pesetas.

561.—13.925.—Ferrocarriles Tortosa a La Cava. S. A.—18 de diciembre de 1930.—900 pesetas.

68.—21.844.—Manuel Ferré Ferré—27 de octubre de 1955.—1.000 pesetas.

14.—18.873.—Juan Clúa Lombart—3 de febrero de 1951.—1.000 pesetas.

4.—19.083.—José Mañá Esquirol—4 de mayo de 1951.—1.000 pesetas.

1.—19.339.—Teresa Millán Roig—5 de noviembre de 1951.—2.000 pesetas

Necesario con interés

1.—10.805.—Francisco Cervera Moragull—3 de junio de 1921.—1.900 pesetas.

Tarazona. 21 de octubre de 1958.—El Delegado de Hacienda.

12.201.

• • •

Delegaciones

LOGRONO

Por el presente edicto se notifica a Miguel Melero Prieto que tuvo su último domicilio en Burgos, calle Mechor Prieto, letra A, segundo, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado se celebre reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal, en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, a las once horas de día 25 de noviembre de 1958, para ver y fallar el expediente número 5-50, instruido por defraudación de café e infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le advierte que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78 puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen en defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Logroño, 6 de noviembre de 1958.—El Secretario del Tribunal, A. Palacios.—Visto Bueno: El Presidente del Tribunal, J. Diago.

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 28 de noviembre de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 232 de 1955, instruido por descubrimiento de almindra, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Joaquín Cuña Alvarez, cuyo último domicilio conocido fué en La Gándara-Goyán, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 5 de noviembre de 1958.—El Secretario, J. Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo. 6.218.

• • •

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 21 de noviembre de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 841-48, por aprehensión de planchas de plexiglas y otros, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Antonio Quintela y Eugenio Alonso Otero, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Ecuador, número 80, primero Izquierda, y Barrio del Seño, Vigo (Pontevedra), respectivamente y en la actualidad ambos en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Pontevedra, 3 de noviembre de 1958.—El Secretario, J. Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo. 6.217.

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Stocker Vázquez por la presente se pone en su conocimiento que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 20 de noviembre de 1958, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 398-58, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal, en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 31 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera. Visto bueno: El Presidente, Juan González-Palomino Martínez. 6.221.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

CACERES

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos ha acordado aprobar y anunciar a subasta las siguientes obras que forman parte del plan de las de carácter local y provincial, con la ayuda económica del Estado, correspondientes al actual ejercicio.

Subasta número 1.—Camino rural de Trujillo a Monroy (trozo tercero).

Tipo de subasta: 504.850 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 10.097 pesetas.

Fianza definitiva: 20.194 pesetas.

Subasta número 2.—Sustitución de la travesía de Gata entre los caminos vecinales de Gata a Torre de Don Miguel y Gata a la carretera de Ciudad Rodrigo a Cáceres.

Tipo de subasta: 555.872 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 11.117,44 pesetas.

Fianza definitiva: 22.234,88 pesetas.

Subasta número 3.—Abastecimiento de aguas de Acebo.

Tipo de subasta: 783.431,56 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Fianza provisional: 15.668,63 pesetas.

Fianza definitiva: 31.337,26 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones particulares y económicas de cada una de las obras podrán ser examinados en la Secretaría General de la excelentísima Diputación (Negociado de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos).

El modelo de proposición para concurrir a estas subastas será el siguiente:

Don mayor de edad, vecino de con carnet de identidad núme-

ro que acompaña, que habita en enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas, con arreglo a los cuales salen a subasta las obras de se compromete a tomar a su cargo el servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de (en letra y número).

Las proposiciones, extendidas en papel reintegrado con póliza de seis pesetas, se presentarán bajo sobre lacrado, en cuyo anverso se pondrá «Proposición para optar a la subasta de las obras de», en el Registro General de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial) en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas. En sobre aparte se acompañará: Resguardo de fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad, una declaración en la que el proponente haga constar que no está incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar y el carnet de identidad que podrá ser presentado reseñado y retirado en el acto.

La apertura de pliegos se verificará en el Palacio Provincial ante la Mesa de subastas, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La subasta podrá adjudicarse a la proposición más ventajosa o rechazarse todas las proposiciones, y en el caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificarán en el mismo acto licitaciones por pujas a la llana, durante quince minutos, y si existiera igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de los anuncios pólizas, honorarios de todas clases que origine la subasta y formalización del contrato, contribuciones, derechos y arbitrios creados o por crear, que se relacionen con las obras.

Se hace constar que se han cumplido todos los trámites que determinan las disposiciones vigentes en materia de contratación.

Cáceres, 20 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente.
3.696.

CIUDAD REAL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos acordó aprobar y anunciar a subasta las siguientes obras del Plan de Obras con ayuda del Estado:

Subasta número 1.—Abastecimiento de aguas potables de Bolaños Presupuesto de contrata. 314.548,81 pesetas.

Subasta número 2.—Abastecimiento de aguas de Montiel Precio tipo 2.313.553,31 pesetas.

Subasta número 3.—Obras de saneamiento de Terrinches Precio tipo pesetas 9.106,23.

Subasta número 4.—Pavimentación de varias calles de Ciudad Real Precio tipo 1.425.490 pesetas.

Subasta número 5.—Guardería infantil en Ciudad Real Precio tipo 302.150 pesetas.

Subasta número 6.—Albergue escolar en Ciudad Real. Precio tipo. 3.541.081,88 pesetas.

Subasta número 7.—Reforma Casa Consistorial de Torralba de Calatrava Precio tipo. 171.619,36 pesetas.

Las proposiciones ajustadas al modelo y reintegradas con timbre de seis pesetas, se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Comisión de Servicios Técnicos (Diputación Provincial), donde

están expuestos al público los proyectos y pliegos de condiciones durante veinte días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, acompañadas en sobre aparte del resguardo de la fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad, declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 y carnet de identidad del firmante o poder bastanteado si actuare por otra persona o entidad.

La fianza provisional será igual al dos por ciento del precio tipo de licitación. La definitiva será del cuatro por ciento del mismo.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de anuncios, timbres, honorarios de todas clases que origine la subasta y la formalización del contrato en escritura pública, si procede, así como el pago de contribuciones, derechos y arbitrios en relación con las obras.

La apertura de pliegos se verificará en el Palacio Provincial a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La proposición deberá decir:

Don mayor de edad, vecino de con carnet de identidad número que acompaña, que habita en calle de número se compromete a la ejecución de las obras de con sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

El pliego cerrado que contenga la proposición deberá decir:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de»

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones y si subsistiere la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

La Junta de admisión de proposiciones estará integrada por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente, o persona en quien delegue el Abogado del Estado y el Interventor de Hacienda dando fe del acto el Secretario de la Comisión.

Ciudad Real, 23 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente José Utrera.
3.928.

CUENCA

Comisión de Servicios Técnicos

En la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca (Excm. Diputación Provincial), durante las horas de oficina, se admitirán proposiciones para la subasta de las obras de abastecimiento de agua de Huerta del Marquesado.

El presupuesto de contrata asciende a 219.999,83 pesetas.

La fianza provisional a 4.399,96 pesetas.

La subasta se verificará en el salón de actos del Palacio Provincial a las trece horas del día siguiente hábil de aquel en que se cumpla el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Comisión Provincial de Servicios Técnicos y el modelo de proposición y disposiciones de la subasta son los siguientes:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento personal número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de abastecimiento de agua de Huerta del Marquesado (Cuenca) se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, consignando lisa y llanamente la cantidad, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta:

1.ª Proposiciones.—Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª Documentos necesarios.—En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución industrial o de utilidades: Justificante de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

6. Incompatibilidades: Certificaciones extendidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 de mayo).

7. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

8. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a las firmas legitimadas y el documento legalizado.

9. Documento acreditativo de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros.—Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificaciones consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro.—La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo.—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Subasta.—Se celebrará con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por Ley de 20 de diciembre de 1952.

Cuenca, 7 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, Eladio Pezado.
3.585.

GERONA

Expediente para declaración de utilidad pública de las aguas minero-medicinales del manantial denominado «Font de las Creus», sito en el término municipal de Massanet de Cabrenys (Gerona)

Por don Angel Vila Pau, mayor de edad, del comercio, vecino de Massanet de Cabrenys, de esta provincia, con domicilio en calle Sebastián, número 23, ha sido solicitada la tramitación del expediente que previene el vigente Estatuto para la explotación de aguas minero-medicinales, de 25 de abril de 1928, para declaración de utilidad pública del manantial de su propiedad denominado «Font de las Creus» sito en paraje del mismo nombre y término municipal referido, cuyas aguas, según Orden del Ministerio de Industria de fecha 22 de agosto de 1955, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 254, de fecha 11 de septiembre del mismo año, fueron declaradas minero-medicinales.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 28 del referido Estatuto, dispongo se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes ante este Gobierno Civil.

Gerona, 30 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, José Pagés Costart
4.161.

GUIPUZCOA

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «captación de aguas para la ampliación del abastecimiento de las villas de Atarín, Beasain, Lazcano y Villafranca de Oria».

Presupuesto: 1.228.866,27 pesetas.

Plazo. Nueve meses.

Fianza provisional: 25.000 pesetas, y definitiva 50.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Secretaría de la Comisión (Secretaría de la Diputación de Guipúzcoa, San Sebastián) hasta las trece horas del último día.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente al del cierre en el Palacio Provincial.

El modelo de proposición figura en el pliego de condiciones económico-administrativas expuesto en la Secretaría de la Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián, 3 de octubre de 1958. El Gobernador civil, Presidente, José María del Moral.
3.558.

PALENCIA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos acordó aprobar y anunciar a subasta las siguientes obras del Plan de Obras con ayuda del Estado 1958:

Subasta 1.ª: Reparación del camino vecinal de Dehesa de Romanos a la carretera de La Puebla a Alar del Rey, kilómetros 0,00 al 2,235. Precio tipo: 99.941,49 pesetas.

Subasta 2.ª: Reparación del camino vecinal de San Pedro de Moarves a la carretera de Prádanos a Cervera, km 1 al final. Precio tipo: 124.835,36 pesetas.

Subasta 3.ª: Reparación del camino vecinal de Póntinos a la carretera de Palencia a Tinamayor, km 1 al final. Precio tipo: 139.878 pesetas.

Subasta 4.ª: Reparación del camino vecinal de Montoto a la carretera de Prádanos a Cervera, km 0,00 al 2,629. Precio tipo 144.993,08 pesetas.

Subasta 5.ª: Reparación del camino vecinal de Pozanco a la estación de Mave, km. 1 al final. Precio tipo: 194.226,46 pesetas.

Subasta 6.ª: Reparación del camino vecinal de Itero Seco a la carretera de Saldaña a Masa, km. 1 al final. Precio tipo: 119.955,11 pesetas.

Subasta 7.ª: Reparación del camino vecinal de Marcilla a la estación y enlace hasta la N-611, km. 0,00 al 1,600. Precio tipo: 89.443,40 pesetas.

Subasta 8.ª: Reparación del camino vecinal de Villota del Duque a la carretera de Saldaña a Masa, km. 0,00 al 2,400. Precio tipo: 104.937,95 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo y reintegradas con timbre de seis pesetas, se presentarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Comisión de Servicios Técnicos (Diputación Provincial) donde estarán expuestos al público los proyectos y pliegos de condiciones durante los veinte días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de once a trece, acompañadas en sobre aparte del resguardo de la fianza provisional, declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), carnet de identidad del firmante, y poder si actuare por otra persona o entidad.

La fianza provisional será igual a dos por ciento del precio tipo de licitación. La definitiva será del cuatro por ciento del mismo.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de anuncios, timbre, honorarios de todas clases que origine la subasta y la formalización del contrato en escritura pública, si procediere, así como el pago de contribuciones, derechos y arbitrios relacionados con las obras.

La apertura de pliegos se verificará en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La proposición deberá decir:

Don mayor de edad, vecino de con carnet de identidad número que acompaña, que habita en calle número se comprometo a la ejecución de las obras de con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

El pliego cerrado que contenga la proposición deberá decir: «Proposición para optar a la subasta de las obras de»

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

La Junta de admisión de proposiciones estará integrada por el Excmo. Sr. Gobernador civil Presidente o su Delegado, el Abogado del Estado y un Delegado de

la Intervención General de Hacienda, dando fe del acto el Secretario de la Comisión.

Palencia, 7 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, Víctor Frago del Toro.

4.113 bis.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Se anuncia por el presente subasta pública para la adjudicación de las obras de «abastecimiento de agua potable del barrio de El Lomo, Arafo», con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, (calle Teobaldo Power, número 3, de esta ciudad)

El tipo de licitación asciende a pesetas 127.135,31

Garantía provisional: 2.542,70 pesetas.

Definitiva: 5.085,41 pesetas.

Las ofertas se presentarán reintegradas con póliza de 6 pesetas, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de abastecimiento de agua potable al barrio de El Lomo, Arafo», en la Secretaría de este Organismo, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de oficinas. En el mismo acto, y en sobre separado, con la inscripción: «Documentos anexos», se presentarán los exigidos en el respectivo pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, en el Gobierno Civil de la provincia.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de septiembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, Santiago Galindo

Modelo de proposición

Don natural de provincia de vecino de domiciliado en número enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de del día de de número para la adjudicación, mediante subasta, de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable del barrio de El Lomo (Arafo), se comprometo a realizar las mismas, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los respectivos pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

11.305.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

BURGOS

Confeccionada la relación de bienes y derechos que se considera necesario expropiar en el término municipal de Gumiel de Hizán, provincia de Burgos, con motivo de las obras del grupo 465, entre los puntos kilométricos 171,350 y 176,400 de la CR-1 de Madrid a Irún, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la pu-

ubicación en el órgano que últimamente lo publique pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, u oponerse por

razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos

O no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persigue.
Burgos, 28 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.
6.967.

Relación que se cita

Número de orden	Kilómetro	Propietarios	Al pago de	Superficie ocupada — Areas	Clase de cultivo
1	171	Florentino Martín	Bullón	29.10	Viña.
2	171	Martín Calvo	Idem	17.70	Cereales.
3	171	Cancelas Hontoria	Valdevias	11.40	Idem.
4	171	Julio Hontoria	Idem	9.50	Idem.
5	171	Evaristo Martín	Idem	4.62	Idem.
6	172	Alberto Ferradillos	Los Parrales	12.59	Idem.
7	172	Julian Otero	Idem	2.60	Viña.
8	173	Abundio Cilla	Idem	12.96	Cereales.
9	174	Venancio Guerra	La Cañada	21.74	Idem.
10	174	María Guerra	Idem	14.56	Idem.

MELILLA

Junta Coordinadora

SUBASTA para la realización de las obras del «Proyecto de construcción de un colector en el nuevo barrio Virgen de la Victoria», de Melilla

Autorizada la Junta Coordinadora de Melilla para anunciar y celebrar la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto de construcción de un colector en el nuevo barrio Virgen de la Victoria», la referida subasta se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas para conocimiento del público en la Jefatura de Obras Públicas de Melilla.

De acuerdo con lo establecido en las mencionadas bases se advierte que el plazo de admisión de proposiciones expirará a los treinta (30) días, a contar del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Hasta las trece horas del día en que expire el plazo se admitirán proposiciones únicamente en la Jefatura de Obras Públicas de Melilla.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en dicha Jefatura ante una Junta representativa de la Junta Coordinadora de Melilla, compuesta por el ilustrísimo señor Alcalde, el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, el ilustrísimo señor Subdelegado e Interventor de Hacienda, el Secretario de la Administración General, el Abogado del Estado y el Notario que designe el Ilustre Colegio Notarial de Melilla, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta subasta.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene el pliego de bases la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación por un importe de veintimil noventa pesetas con sesenta céntimos (21.090 60 pesetas), cantidad que ha de consignarse en metálico en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan concedido este privilegio a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acompañado al resguardo, en

su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Iguamente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizado cuando proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizada por el Consulado de España en la nación de origen o por el Consulado de esa nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial y de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se refieran en el pliego de bases como necesarios para tomar parte en la licitación de esta subasta.

Melilla, 14 de octubre de 1958.—El Presidente de la Junta Coordinadora.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras del «Proyecto de construcción de un colector en el nuevo barrio Virgen de la Victoria», de Melilla se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mis-

mas con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora de Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de (expresar la cantidad en letra y en cifras), pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firme del proponente.)

4.004.

SUBASTA para la realización de las obras del «Proyecto de red de distribución de agua en los barrios de Calvo Sotelo y Virgen de la Victoria», de Melilla

Autorizada la Junta Coordinadora de Melilla para anunciar y celebrar la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto de red de distribución de agua en los barrios de Calvo Sotelo y Virgen de la Victoria», la referida subasta se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes hallándose de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas para conocimiento del público en la Jefatura de Obras Públicas de Melilla.

De acuerdo con lo establecido en las mencionadas bases se advierte que el plazo de admisión de proposiciones expirará a los treinta (30) días, a contar del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Hasta las trece horas del día en que expire el plazo se admitirán proposiciones únicamente en la Jefatura de Obras Públicas de Melilla.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en dicha Jefatura ante una Junta representativa de la Junta Coordinadora de Melilla compuesta por el ilustrísimo señor Alcalde, el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, el ilustrísimo señor Subdelegado e Interventor de Hacienda, el Secretario de la Administración General, el Abogado del Estado y el Notario que designe el Ilustre Colegio Notarial de Melilla, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta subasta.

A la vez, pero por separado y a la vista,

deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene el pliego de bases la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de treinta mil trescientas sesenta pesetas con noventa céntimos (30.360,90), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda pública o en cualquier otra clase de valores que tengan concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes, y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizado, cuando proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizada por el Consulado de España en la nación de origen o por el Consulado de esa nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial y de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se refieren en el pliego de bases como necesarios para tomar parte en la licitación de esta subasta.

Melilla, 14 de octubre de 1958.—El Presidente de la Junta Coordinadora.

Modelo de proposición:

Don con residencia en provincia de calle de número expedido por enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras del «Proyecto de red de distribución de aguas en los barrios de Calvo Sotelo y Virgen de la Victoria», de Melilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora de Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de (expresar la cantidad en letra y en cifras) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

4.065.

Comisiones Administrativas de Puertos

PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se anuncia para general conocimiento que esta Comisión Administrativa amortizará, previo sorteo que se celebrará en las oficinas de la misma, calle Pedro Muñoz Seca, 23, y ante Notario, a las doce horas del día 30 de noviembre actual, las obligaciones del empréstito autorizado por Ley de 9 de mayo de 1950 que se detallan:

200 de la serie A			
200	—	—	B
210	—	—	C
410	—	—	D

Puerto de Santa María, 6 de noviembre de 1958.—El Presidente, M. Alvarez Aguirre.—El Secretario, Luis Delgado. 4.120

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Herederos de don Cándido García Sánchez.

De su representante: Don Alfonso Méndez, vecino de Salamanca, Generalísimo Franco, número 28.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 95 litros por segundo.

Corrente de donde ha de derivarse: Río Yeltes.

Término municipal en que radicarán las obras: Martín de Yeltes (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director, Nicolás Albertos. 11.937.

Canalización del Manzanares

SUBASTA DE MATERIALES

Se anuncia pública subasta para la enajenación de materiales propiedad de este Organismo, procedente de recuperación.

El pliego de bases de la subasta, relación de materiales objeto de la misma, con los precios tipo de enajenación, y modelo de proposición, se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Consejo (Villanueva, 14) durante el plazo de admisión de proposiciones, que será de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en horas de nueve y treinta a catorce.

Los materiales podrán examinarse en el almacén de este Organismo, calle de Juan Duque, número 27.

Será de cuenta del adjudicatario el importe del anuncio en los diarios oficiales y en dos periódicos de la capital.

Madrid, 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López. 12.210.

CONCURSO PARA ENAJENACIÓN DE MATERIALES

Se anuncia concurso público para la enajenación de las tablestacas metálicas a medio uso y equipos accesorios de manipulación, procedentes de las obras de canalización del Manzanares.

El pliego de bases del concurso, relación de materiales objeto del mismo, con los precios tipo de enajenación, y el modelo de proposición, se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Consejo (Villanueva, 14) durante el plazo de admisión de proposiciones, que será de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en horas de nueve y treinta a catorce.

Los materiales podrán examinarse en el almacén de este Organismo, calle de Juan Duque, número 27.

Será de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio en los diarios oficiales y en dos periódicos de la capital.

Madrid, 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López. 12.211.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el primero y segundo trimestres del año 1957 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)

113.995.—El embuste de Maggie.—Literaria.—Carmen Piñó Franco (seud., «María del Carmen Rey»), del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.718)

113.996.—Información privada.—Literaria.—Miguel Cussó Giralt (seud., «Sergio Duval»), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Editorial, Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.719)

113.997.—Caminos borrosos.—Literaria.—Alicia Eva Fernández Santiago (seudónimo, «Eva Fernán»), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000.

113.998.—Enigma del corazón.—Literaria. Manuel Moreno Bernet (seud., «Armando Sandovál»), del texto, y Antonio Bosch

Fenava del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera. S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000 (30.720)
113.998.—Enigma del corazón.—Literaria Manuel Moreno Bernet (seud., «Armando Sandoval»), del texto, y Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera. S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.721)
113.999.—Manos atadas.—Literaria.—Arseñi Oicina Esteve (seud., «A Rolcest»), del texto, y Antonio García Bartolomé de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera. S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.722)
114.000.—Fabiola.—Literaria.—Nicolás Patricio Esteban Wiseman («Cardenal Wiseman») —Traductor, Heliodoro Lillo Luteroth.—Arreglador Edit. Bruguera. S. A. Ilustrador, Jaime Juez Castellá.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 19 por 13 cm.—255 págs.—1.ª de 3.000.

Segundo trimestre.—Año 1957

114.001.—Mis terceros pasos (Nueva enciclopedia escolar H. S. R.).—Manuel Antonio Arias García, del texto, y Julio Algora Gutiérrez, de las ilustraciones.—Editorial Hijos S. Rodríguez.—Burgos, 1956 Edit. Rodríguez.—Uno de 22×16 cm.—257 páginas.—1.ª de 10.000.
114.002.—Guía turística de Burgos fotográfica: Photo-Club. Vadillo y Fedel.—Literaria.—Matías Martínez Burgos.—Editorial Hijos de Santiago Rodríguez.—Burgos, 1955.—Edit., Hijos de Santiago Rodríguez.—Uno de 17×13 cm.—304 págs.—1.ª de 3.000 (81)
114.003.—Liturgia de la Semana Santa Edición bilingüe.—Literaria.—Anónimo.—Traductor, PP. Benedictinos de Santo Domingo de Silos.—Edit., Ediciones Aldecoa Burgos, 1956.—Tall. Gráf. Aldecoa.—Uno de 9×15 cm.—367 págs.—1.ª de 1.500. (84)
114.004.—Curso superior de bordado a máquina. Enseñanza por correspondencia. Lección de la 1.ª a la 24.— Científica.—Agustina del Pozo Fernández.—Edit., la autora.—Pasajes (Guzpuzcoa), 1956.—Imprenta Vda. de J. Garbizu.—Uno de 22 por 28.5 cm.—178 págs más 24 láms.—1.ª de 250. (127)
114.005.—Proanalfabetismo Claves I.—Literaria.—José Bautista Ramos.—Edit., la autora.—Las Palmas, 1956.—Esc. Tip. Salsiana.—Uno de 24×16 cm.—28 págs.—1.ª de 2.000. (9)
114.006.—Habana, ¡te quiero! (habanera)—Musical y literaria.—Ricardo Lafuente-Aguado.—Edit., el autor.—Murcia, 1956 Tall. Gráf. «La Verdad».—Uno de 32×42 centímetros.—Dos hojas.—1.ª de 5.000 (118)
114.007.—El ayer y el hoy de Vizcaya.—Literaria.—Marcelo Núñez de Cepeda y Ortega.—Edit., el autor.—Pamplona, 1956 Tall. Tip. PP. Capuchinos.—Uno de 24.5 por 25 cm.—262 págs más cinco hoj más 11 lám.—1.ª de 1.100. (361)
114.008.—Antología del «Reuerdo de Soriana».—Literaria.—Varios.—Compilador, José Antonio Pérez-Rioja.—Edit., Centro de Estudios Sorianos.—Sorria, 1956.—Tip. Fejisa Sanz de Maria.—Uno de 25×17 cm.—200 págs. más VIII láms.—1.ª de 800. (105)
114.009.—Lecturas latinas. Primer curso. Literaria.—Julio Feo García.—Edit., Emilio López Mezquida.—Valencia, 1956.—Industrias Gráf. Igelm.—Uno de 19.5×14 cm. 167 págs.—1.ª de 2.500. (4.600)
114.010.—Lengua Latina. Segundo curso. Literaria.—Julio Feo García.—Edit., Emilio López Mezquida.—Valencia, 1956.—Industrias Gráf. Igelm.—Uno de 19.5×13.5 centímetros—191 págs.—1.ª de 2.000. (4.601)
114.011.—Química. Sexto curso de Bachillerato.—Científica.—Eduardo Nagore Gómez.—Edit., Emilio López Mezquida.—Valencia, 1956.—Ind. Gráf. Igelm.—Uno de

21×15 cm.—307 págs más una hoj. más una lám.—1.ª de 1.500. (4.602)
114.012.—Problemas del proceso de nulidad de registro en materia de Propiedad Industrial.—Literaria.—Francisco Fuentes Carri.—Edit., Bosch. Casa Editorial.—Barcelona, 1956.—Imp. Clarasó.—Uno de 23 por 15 cm.—182 págs más una hoja.—1.ª de 2.000. (4.603)
114.013.—Enciclopedia Periodo de perfeccionamiento. Primer curso.—Literaria Angel Pérez Rodrigo.—Edit., Emilio López Mezquida.—Valencia, 1956.—Imp. Emilio López Mezquida.—Uno de 21.5×15.5 cm.—502 págs.—1.ª de 5.000. (4.604)
114.014.—Pobrecitos maridos o Nuestras señoras son dos fieras (comedia en tres actos y en prosa).—Dramática.—Juan Plaza Salcedo.—Ej mecanografiado.—Uno de 21×15.5 cm.—112 hojas.—Valencia 18 de diciembre de 1955. (4.605)
114.015.—La región valenciana en la guerra de Sucesión.—Literaria.—Vicente Gascón Pelegrí.—Edit., Sucesor de Vives Mora.—Valencia, 1956.—Artes Gráf. Suc de Vives Mora.—Uno de 21.5×16 cm.—204 páginas más una hoja.—1.ª de 2.000 (4.606)
114.016.—Supuestos de inclusión y exclusión en la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos (Regulación legal de los mismos).—Literaria.—Francisco Soto Nieto.—Edit. Marfil, S. A.—Valencia, 1956.—Tipografía Moderna.—Uno de 16×23 cm.—613 págs.—1.ª de 2.000 (4.607)
114.017.—Las navades (fantasía para piano en tres tiempos. Extracto sinóptico).—Musical.—Juan Antonio Larrauri y Riego.—Ej manuscrito.—Uno de 30.5 por 20.5 cm.—32 págs.—Bilbao, 27 de noviembre de 1956 (368)
114.018.—1. Torero y olé; 2. Canción de la novia; 3. Campanas de mi alegría (números musicales incluidos en la película «Dos novias para un torero») —Musical y literaria.—Antonio Quintero Ramírez y Rafael de León Arias de Saavedra, de la letra; Manuel López-Quiruga Miguel, de la música.—Ej manuscrito y a máquina Uno de 30×22 cm.—Siete hojas.—Madrid, 6 de diciembre de 1956. (68.809)
114.019.—Samba de los clarinetes (samba).—Musical.—Ventura Cartagena Guirao.—Ej manuscrito.—Uno de 26×18 cm. Dos hojas.—San Fulgencio (Alicante), 9 de diciembre de 1956. (68.810)
114.020.—Campanas d. Navidad.—Dramática.—José Pellisó Sánchez y José Bendala Sánchez de la Campana.—Ej. a máquina.—Uno de 22×16 cm.—53 hojas.—Valencia, 25 de diciembre de 1956 (68.811)
114.021.—Tres generacionés (guión cinematográfico).—Literaria.—María Dolores Mejías Bonilla (seud., «Lola Mejías») —Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Multicopista de Miguel Buñuel.—Uno de 31.5 por 21.5 cm.—Tres hojas.—1.ª de cuatro. (68.812)
114.022.—La llum de l'estrella (La luz de la estrella).—Dramática.—José Puy Mongay.—Ej mecanografiado.—Uno de 28 por 22 cm.—36 hojas.—Guinardó (Barcelona), 26 de diciembre de 1955. (68.813)
114.023.—Amor callado (bolero)—Musical y literaria.—Ventura Cartagena Guirao, de la música, y Manuel Fernández Celdrán, de la letra.—Ej manuscrito y a máquina.—Uno de 29×21 cm.—Una hoja San Fulgencio (Alicante) 9 de diciembre de 1956. (68.814)
114.024.—Ha muerto un cadáver (argumento cinematográfico).—Literaria.—Manuel Benítez Santos.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Multihispano modelo Comercial, núm. 227.—Uno de 31×22 cm.—Dos hojas.—1.ª de 12. (68.815)
114.025.—El grito (argumento cinematográfico).—Literaria.—Manuel Benítez Santos.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Multihispano modelo Comercial, núm. 227.—Uno de 31×22 cm.—Dos hojas.—1.ª de doce. (68.816)
114.026.—No me dejes marchar (bolero). Musical y literaria.—José Ramos Pastor

y Ventura Cartagena Guirao, de la letra y música, conjuntamente.—Ej manuscrito y a máquina.—Uno de 29×21 cm.—Una hoja.—San Fulgencio (Alicante), 9 de diciembre de 1956. (68.817)
114.027.—Visite Carmonilla en primavera (argumento cinematográfico).—Literaria.—Manuel Ruiz Guerrero y Félix Díaz Gutiérrez (seud., «Manuel y Félix Atayva»).—Madrid, 1957.—Florán Delgado, Multicopista «Feflex», núm. 3.328.—Uno de 32×22 cm.—Cuatro hojas.—1.ª de 25 (68.818)
114.028.—Horas angustiosas (argumento cinematográfico).—Literaria.—Javier Agustí Peycho.—Madrid, 1957.—Multihispano mod. «Comercial», núm. 227.—Tres hojas.—1.ª de 25. (68.819)
114.029.—Camino vedado (letra para canción).—Literaria.—Rafael Hernández Rodríguez.—Edit., el autor.—Madrid, 1957. Gestetner.—Uno de 16×22 cm.—Dos hojas.—1.ª de 50 (68.820)
114.030.—La prueba (sinopsis de guión cinematográfico).—Literaria.—Fernando Sánchez Cobos.—Edit., el autor.—Madrid, 1957.—Casa Gestetner J. Valette.—Uno de 21×31 cm.—Dos hojas.—1.ª de 22 (68.821)
114.031.—Jesús, primer plano divino.—Literaria.—Manuel Monroy Arregul.—Editor, el autor.—Madrid, 1957.—Gestetner.—Uno de 32×21 cm.—Dos hojas.—1.ª de 17. (68.822)
114.032.—El primer escollo (obra propia para cine y teatro) Sinopsis.—Literaria. Adolfo Gómez Tormo.—Edit., el autor.—Madrid, 1957.—Casa Gestetner, J. Valette.—Uno de 31×21 cm.—Tres hojas.—1.ª de 16. (68.823)
114.033.—Evocación del género chico (canción).—Literaria.—Gregorio Gil Rico, Edit., el autor.—Madrid, 1957.—Florán Delgado, Deigoprint, núm. 4.031.—Uno de 21×31 cm.—Una hoja.—1.ª de 15 (68.824)
114.034.—Colección de ballables «León». 1. Panticosa (vals); 2. Chulapo postinero (chotis); 3. Río Martín (bolero).—Musical.—Antonio León Santos.—Ej manuscrito.—Uno de 21×31 cm.—Cuatro hojas. Madrid, 6 de enero de 1957 (68.826)
114.035.—Leyendas y tradiciones españolas La vida, el amor y la guerra a través de los siglos.—Literaria.—Cristóbal Lozano.—Arreglador, José Bergua Olaverrieta.—Ediciones Hélicas.—Madrid, 1957.—Imp. Sáez.—Uno de 16×12 cm.—336 págs. 1.ª de 7.000. (68.827)
114.036.—Minorías étnico-religiosas de la Edad Media española I. Los mozárabes. Tomos I y II.—Literaria.—Isidro de las Cagigas López.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1947, el primero, y 1948, el segundo.—Selecciones Gráficas, el primero, y Esceller, el segundo.—Dos de 21×15.5 cm.—588 págs numeradas correlativamente los dos tomos.—1.ª de dos mil cada tomo. (68.828)
114.037.—Los juristas hispano-musulmanes (Desde la conquista, hasta la caída del Califato de Córdoba) Años 711 a 1031 de C.—Literaria.—Rafael Castejón Calderón.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1948.—Ediciones Ares. Uno de 21×15.5 cm.—179 págs.—1.ª de 2.000. (68.829)
114.038.—Africa a través del pensamiento español (De Isabel la Católica a Franco).—Literaria.—Angel Flores Morales.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1949.—Ediciones Ares.—Uno de 24 por 16.5 cm.—235 págs. más doce hoj con retratos.—1.ª de 2.000. (68.830)
114.039.—El camino nuestro.—Literaria. Enrique Arques Fernández.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1949. Ediciones Ares.—Uno de 24×17 cm.—126 páginas más cuatro hoj. más 18 hoj. con fotos y dos mapas intercalados.—1.ª de 1.000. (68.831)
114.040.—Homenaje a Isabel la Católica en Madrid y de las Altas Torres.—Literaria.—José Díaz de Villegas y Bustamante, Antonio de la Torre y del Cerro, Agustín

González de Amezua, Ciriaco Pérez Bustamante, Luis Morales Oliver, Francisco Hernández Pacheco, Juan de Contreras y López de Ayala.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1953.—Basagal Uno de 24×17 cm.—35 págs más tres láminas.—1.ª, de 1.500. (68.832)

114.041.—Africa en la acción española.—Literaria.—Tomás García Figueras.—Editor, Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1949.—Ediciones Ares.—Uno de 24 por 17 cm.—236 págs más dos hojas más 18 lám.—2.ª, de 2.000. (68.833)

114.042.—Historia de la acción cultural en la Guinea Española (con notas sobre la enseñanza en Africa Negra).—Literaria.—Heriberto Ramón Álvarez García.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1948.—Ediciones Ares.—Uno de 23,5×16,5 cm.—557 págs. más 14 láms. con fotos propiedad del autor. (68.834)

114.043.—Contribución al conocimiento geomorfológico de las zonas centrales del Sahara español.—Literaria.—Manuel Alía Medina.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1949.—Ediciones Ares.—Uno de 23,5×16,5 cm.—232 páginas más dos hojas más I a XXX láms. con fotos.—1.ª, de 1.500. (68.835)

114.044.—Diccionario rifeño-español (etimológico).—Literaria.—Fr. Esteban Ibáñez Robledo, O. F. M.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1949.—Editorial Maestre.—Uno de 20×13,5 cm.—336 páginas.—1.ª, de 2.000. (68.836)

114.045.—En el país de los bubis (relato ilustrado de mi primer viaje a Fernando Poo).—Literaria.—Emilio Guinea López.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1940.—Ediciones Ares.—Uno de 24×17 cm.—287 págs más dos hojas más 49 láms. con fotos.—1.ª, de 1.000. (68.837)

114.046.—El brigadier Conde de Argelejo y su expedición militar a Fernando Poo en 1778.—Literaria.—Manuel Cencillo de Pineda.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1948.—Ediciones Ares.—Uno de 21×15,5 cm.—221 págs más 16 láminas con retratos del autor.—1.ª de dos mil. (68.838)

114.047.—Contribución al estudio del censo de población del Sahara español.—Literaria.—Miguel Molina Campuzano.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1954.—Fénix, Artes Gráficas.—Uno de 23,5×17 cm.—78 págs más ocho hojas.—1.ª, de 1.000. (68.839)

114.048.—En el país de los pamúes. Relato ilustrado de mi primer viaje a la Guinea Española.—Literaria.—Emilio Guinea López.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1947.—Ediciones Ares.—Uno de 24×17 cm.—156 págs. más dos hojas más 13 láms.—1.ª, de 2.000. (68.840)

114.049.—Atlas-Sus-Dra. Estudio geopolítico de las regiones del Marruecos Meridional Francés, que se asignaban a España en el proyecto de Tratado de 1902.—Literaria.—Ángel Flores Morales.—Editor, Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1948.—Ediciones Ares.—Uno de 21×15,5 centímetros.—161 págs. más cuatro láms. con fotos.—1.ª, de 1.000. (68.841)

114.050.—Política mediterránea de España 1704-1951.—Literaria.—Carlos Ibáñez de Ibero, Marqués de Mulhacén.—Editor, Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1952.—Fénix.—Uno de 24×17 cm.—351 págs más ocho hojas.—1.ª, de 1.500. (68.842)

114.051.—Capacidad mental del negro. Los métodos de Binet-Bobertag y de Yerkes para determinar la edad y coeficiente mental, aplicados al negro.—Científica.—Vicente Beato González y Ramón Villarino Ulloa.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1953.—Artes Gráficas Fénix.—Uno de 23,5×16,5 cm.—116 páginas más cinco hojas.—2.ª, de 1.500. (68.843)

114.052.—Congresos de Arqueología y Geología de Argel (1952).—Literaria.—Luis Pericó García, Santiago Alcobé Moger, Manuel Alía Medina, Antonio Arribas Mo-

reno.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1954.—Gráf. Basagal.—Uno de 23,5×16,5 cm.—45 págs. más ocho hojas.—1.ª, de 1.000. (68.844)

114.053.—De toponimia árabe-estelar. Estudio de los nombres árabes de las constelaciones y estrellas del firmamento y de los accidentes astronómicos más frecuentes.—Literaria.—Joaquín García Campos Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1953.—Edit. Maestre.—Uno de 25,7 por 17,8 cm.—90 págs.—1.ª, de 1.500. (68.845)

114.054.—Notas para un estudio antropológico y etnológico del bubi de Fernando Poo.—Literaria.—Carlos Crespo Gil-Deigado (Conde de Castillo-Fiel).—Editor, Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1949.—Ediciones Ares.—Uno de 23,5×17 centímetros.—290 págs. más 25 lám.—1.ª, de 2.000. (68.847)

114.055.—La ciudad sin Dios. Apuntes para una leyenda dramática, en un prólogo, cinco cuadros y un epílogo dividido en dos cuadros con un solo intermedio.—Dramática.—Joaquín Calvo Sotelo.—Ejemplar mecanografiado.—Dos de 15×13 cm. 36 hojas de la 1.ª parte y 42 de la 2.ª.—Madrid, 11 de enero de 1957. (68.848)

114.056.—El talismán perdido (sinopsis de argumento cinematográfico).—Literaria.—María Puges Sardiña.—Edit., el autor.—Madrid, 1957.—Gondel Ltda.—Uno de 31×21 cm.—Cinco hojas.—1.ª, de 30. (68.849)

114.057.—Missa in honorem S. Ignatii. In IV Centenario Mortis Suae Graduale in Festo S. Ignatii Suscipe Domine Anima Christi.—Musical y literaria.—Eduardo Soler Pérez.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1957.—Unión Musical Española.—Uno de 33×24 cm.—29+XI páginas.—1.ª, de 250. (68.850)

114.058.—¡Ay, mi pena!—Musical y literaria.—Tomás Asiain Magaña, de la música, y Roberto Desco Morte (seud., «Rodemar»), de la letra.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1957.—Unión Musical Española.—Uno de 33×24 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 250. (68.851)

114.059.—Sonata levantina.—Musical.—Eduardo López Chávarri.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1957.—Unión Musical Española.—Uno de 33×24 cm.—23 páginas.—1.ª, de 250. (68.852)

114.060.—Niebla desde la frontera.—Literaria.—María de la Concepción Linares Martín (seud., «Concha Linares Becerra»).—Edit., el autor.—Madrid, 1957.—Imp. Sáez.—Uno de 20×14 cm.—256 págs. más cuatro hojas.—1.ª, de 5.000. (68.853)

114.061.—Tres mujeres.—Literaria.—Enrique Jarnes Bergua (seud., «E. Jarber»).—Ediciones Cid.—Madrid, 1956.—Maribel, Artes Gráficas.—Uno de 11,5×15 cm.—191 págs.—1.ª, de 28.000.

114.062.—Pequeñas lecturas para lectores pequeños.—Literaria.—Manuel Trillo Torija.—Edit., Afrosidio Aguado, S. A.—Madrid, 1957.—Gráf. Aguado, S. A.—Uno de 25×33,5 cm.—20 págs. más una hoja.—1.ª, de 4.000. (68.855)

114.063.—Ocho capítulos (comedia en tres actos, el segundo dividido en dos cuadros).—Dramática.—Ana María Gutiérrez Dóz (seud., «Ana María Gutiérrez Navas»).—Ej. mecanografiado.—Uno de 28×22 cm.—19 hojas del acto primero, 22 del segundo y 17 del tercero.—Madrid, 8 de enero de 1956. (68.856)

114.064.—Amuletos y tatuajes marroquíes.—Literaria.—Julio Cola Alberich.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1949.—Ediciones Ares.—Uno de 23,5×16,5 cm.—142 págs. más cuatro hojas más tres láms.—1.ª, de 1.500. (68.857)

114.065.—Ríos al mar.—Literaria.—Enrique Segura Otaño.—Edit., el autor.—Bardajoz, 1956.—Imp. Arqueros.—Uno de 20 por 12,5 cm.—253 págs. más tres hojas.—1.ª, de 500. (285)

114.066.—Apartado... 501 (comedia política en tres actos).—Dramática.—Fernando Salvador Fuster.—Ej. a máquina.—Uno de 21,5×13,5 cm.—31 del acto primero, 36 del acto segundo y 27 del acto tercero.—Barcelona, 8 de enero de 1956. (30.724)

114.067.—Una mujer distinta.—Literaria.—Joaquín Ruiz Catarinéu (seud., «Javier Catá»).—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs. 1.ª, de 5.000. (30.725)

114.068.—Pistoleros en el río.—Literaria.—Antonio Lafuente Estefanía (seud., «M. L. Estefanía»), del texto y Julio Vivas García, de las ilustraciones interiores.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.726)

114.069.—Donde la fuerza es la ley.—Literaria.—Fidel Prado Duque (seud., «Fidel Prado»), del texto, Jaime Provensal Baus, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.727)

114.070.—Tú no eres una extraña.—Literaria.—María del Pilar Asensio Revilla (seud., «María Lar»), del texto y Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.728)

114.071.—Casamiento en Getna Green.—Literaria.—Carmen Pico Franco (seudónimo, «María del Carmen Rey»).—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.729)

114.072.—La pitonisa.—Literaria.—Antonio Lafuente Estefanía (seud., «M. L. Estefanía»), del texto; Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.730)

114.073.—Tradición aventurera.—Literaria.—Miguel Lavillos Aguiló (seud., «Sam Fletcher»), del texto, y Antonio Bernal Romero, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.731)

(Continuará.)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

MADRID

Dispuesto por el Ministerio de Trabajo el cese en el Régimen de Gestión Delegada del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la Entidad Colaboradora número 35, Mutua de Seguros Agrícolas «M. A. P. F. R. E.», y nombra la Comisión que ha de efectuar la liquidación de la misma, se pone en conocimiento de las personas u organismos a quienes puede interesar para que en el plazo de treinta días, a partir de esta publicación, hagan valer sus derechos, presentando los justificantes oportunos, ante la correspondiente Comisión Liquidadora, sita en Sagasta, número 6.

Madrid, 7 de noviembre de 1958.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Alfonso Jurado Barricó.

4.148.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jorge Mora Uris.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria para fabricación de tejidos de fibras artificiales (Dayan), con cuatro telares de 210/230 cm. ancho peine. Producción anual: 15.000 metros de tejidos para vestidos.

Maquinaria: A adquirir en el mercado nacional.

Materias primas: A adquirir en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
10.059.

Peticionario: Don José María Gracia Pasco.

Localidad del emplazamiento: A determinar.

Capital: 93.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria dedicada a la obtención de cloruro y sulfato de estaño.

Producción mensual: 1.100 kg. de cloruro de estaño, 500 kg. de sulfato de estaño y 250 kg. de cloruro amónico como subproducto.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
10.064.

Peticionario: Don José Villena García.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de tintorería y lavado de ropas usadas.

Producción anual: 4.000 prendas lavadas y planchadas, 500 prendas teñidas y planchadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
725.

Peticionario: Don Víctor Mateu Forcat.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de moldeo de plásticos por inyección.

Producción: 700.000 piezas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
725.

Peticionario: Pilman, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de confección de bolsas y envases plásticos.

Producción: 500.000 envases.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
727.

Peticionario: Don Antonio Cubero Marqués.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de fabricación de muelles espirales y resortes.

Producción: 5.000 kg anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
738.

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Cabas Otón.

Clase de industria: Taller mecánico para uso propio.

Situación: Almería.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: Ajuste y reparación de elementos varios de las instalaciones que efectúa.

Elementos de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 22 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
10.074.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jesús Rodríguez Hernández.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Capital de la ampliación: 192.000 pesetas.

Objeto: Ampliar una industria de fabricación de gaseosas y sifones mediante la instalación de la siguiente maquinaria: dos filtros para descalcificadores de agua, 4 y 0,5 CV.; grupo enfriador; saturadora de 1,5 CV.; un llenador doble de sifones; llenadora de gaseosas rotativa de nueve grifos, 1 CV.; una tapadora, 0,75 CV.; un dosificador de jarabes de 0,5 CV.; una lavadora de botellas, 3 CV.; una cinta transportadora y dos transportadoras de rodillos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 23 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.
10.077

Peticionario: Fuerzas Electricas del Oeste, S. A.

Lugar de situación de la industria: Margenes del río Guadiana, término de Don Benito.

Capital de la ampliación: 1.023.029,22 pesetas.

Objeto: Instalar varios ramales para el suministro de energía eléctrica a 22.000 voltios y de una longitud total de 3.140 metros, que arrancarán de la línea general por la margen izquierda del río Guadiana en el término de Don Benito, a partir del poste número 119; e instalación de seis nuevos centros de transformación intemperie, con potencia total de 200 KVA., y variar el emplazamiento de otro sustituyendo el transformador de 75 por otro de 25 KVA., en la finca Vaiverdejo.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 25 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.
10.100.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Enrique Guiberteau Sánchez y don Julio Campanón Muñoz.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Capital: 96.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de géneros de punto para prendas de abrigo, como rebecas, chalecos, etcétera, mediante la instalación de la siguiente maquinaria: una máquina tricostosa rectilínea de 1,50 metros, con electromotor de 0,6 CV., y una máquina para bobinar lanas de seis husos, con electromotor de 0,6 CV.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 25 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.
10.099.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Soler Fernández.

Emplazamiento: Barbate de Franco.

Objeto de la instalación: Panadería.

Capital: 105.000 pesetas.
Capacidad de producción: 90.000 kilogramos de pan aualmente.
Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.
Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 25 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier. 4.816.

CEUTA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cerámica El Tarajal, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: El Tarajal (arroyo de las Bombas) Ceuta.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos con la instalación de un horno continuo tipo «Hoffman», una galletera, una amasadora y un molino de marteillos por un valor total de 840.500 pesetas.

Capacidad de producción anual: Antes de la ampliación 600.000 ladrillos de diversos tipos; después 2.000.000 de ladrillos de diversos tipos y teja árabe.

No se precisa importación.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Ceuta, 16 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Serrano. 740.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta S. A.

Objeto: Caseta de transformación, 16.000/220 V. de 250 KVA., con emplazamiento en la barriada de San Amaro de esta plaza.

Presupuesto: 277.220 pesetas.
Material de origen nacional.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Ceuta, 21 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Serrano. 742.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Moreno Dávila.

Emplazamiento: Canalejas, 23, Ceuta.
Objeto: Taller de confecciones en nylon.

Capital: 152.000 pesetas.
Producción: 6.100 prendas varias.
No se precisa importación.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Ceuta, 12 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Serrano. 729.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Caravaca Fuera.

Emplazamiento: Puertollano.
Capital: 100.000 pesetas.
Objeto: Instalación en su fábrica de mosaicos de una prensa hidráulica del número nueve con sus moldes y marcos.

Producción: Anterior, 4.700 metros cuadrados anualmente; posterior, 9.500 metros cuadrados en el mismo período de tiempo.

Se empleará máquina y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 11 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 732.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Veneranda Martín Sánchez.

Emplazamiento: El Robledo, término municipal de Porzuna.

Capital: 180.000 pesetas.
Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 230 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 28 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 733.

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

Emplazamiento: Valdepeñas.
Capital: 215.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una imprenta con máquina «Minerva» de 38x50,5 cm.

Se empleará máquina y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 28 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 734.

Peticionario: Don Marcial Chacón Gómez-Calcerrada.

Emplazamiento: Puerto-Lápice.
Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 360 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 24 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 739.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Navarro Febrer, en nombre de «Perkins Hispania, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Zaragoza.
Capital social: 80.000.000 de pesetas. De la ampliación, 18.000.000 de pesetas (capital social extranjero en 25 por 100).

Objeto: Ampliar sus instalaciones de Zaragoza, de fabricación parcial y montaje de motores Diesel para locomoción y usos industriales, instalando maquinaria y herramientas por valor de 4.000.000 de pesetas.

Producción anual: Actual, 360 motores de 6 cilindros, 4.731 c. c. y 26 CV., a 2.409 r. p. m. De la ampliación, 360 motores de 3 cilindros, 2.360 c. c., 34 CV., a 2.200 r. p. m. (con licencia de «F. Perkins Ltd.»).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-

plicado dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 10 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny. 12.134.

Distritos Mineros

ALMERIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido cancelados los expedientes de permiso de investigación siguientes, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal: 38.798 «San Antonio» Talco Purchena. 38.938 «Santa Agueda» Plomo, Dalias. 38.963 «Juanita» Hierro, Lubrín. 38.965 «San Juan» Hierro, Lubrín.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez a trece de la mañana), en esta Jefatura de Minas. El Ingeniero Jefe, F. Calle.

CUENCA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido dictadas las caducidades de los permisos de investigación siguientes, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

Provincia de Cuenca

649. «Montserrat». Caolín y Talayuelas.

Provincia de Madrid

1.802. «Elisa». Wolframio y estaño, Garganta de los Montes y Lozoyuela.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez a trece de la mañana), en esta Jefatura de Minas. El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretches.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Aeronómicas

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Espinosa García.

Localidad: Madrid.
Objeto de la industria: Aderezo de aceituna.

Capital de instalación: 26.000 pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capacidad de elaboración: 50.000 kilogramos de aceituna por campaña.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en escrito por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica, Sagasta, 27, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio inclusive.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Victoriano Burgués. 12.166.

Patrimonio Forestal del Estado

En consorcio con la Excm. Diputación Provincial

PONTEVEDRA

Debidamente autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado se saca a pública subasta el aprovechamiento de veinticinco lotes de pies maderables en los montes y con el detalle que a continuación se indica:

Lote número 1.—Lo constituyen 13.379 pies de pino que cubican 2.187.664 metros cúbicos de madera con corteza y 3.694 estéreos de leña en el monte Vidallán, número 479-6.º, rodal 21 del Ayuntamiento de Pazos de Borbén, valorado en pesetas 1.486.112,19.

Lote número 2.—Lo constituyen 3.906 pies de pino, que cubican 811.950 metros cúbicos de madera con corteza y 805 estéreos de leña, en el monte Pedrouzos, número 293-7.º, rodal 41 del Ayuntamiento de Marín, valorado en 557.657,66 pesetas.

Lote número 3.—Lo constituyen 11.512 pies de pino, que cubican 2.913.899 metros cúbicos de madera con corteza y 3.374 estéreos de leña, en el monte Pedrouzos, número 293-7.º, rodal 48 del Ayuntamiento de Marín, valorado en 2.010.305,34 pesetas.

Lote número 4.—Lo constituyen 4.096 pies de pino, que cubican 756.773 metros cúbicos de madera con corteza y 1.025 estéreos de leña, en el monte Pedrou de Castiñeiras, número 293-3.º rodal 33 del Ayuntamiento de Vilaboa valorado en 504.187,88 pesetas.

Lote número 5.—Lo constituyen 19 pies de pino, que cubican 7.881 metros cúbicos de madera con corteza y ocho estéreos de leña, en el monte Aros y Chan de Castiñeiras, número 293-3.º, rodal 34/1 del Ayuntamiento de Vilaboa, valorado en 5.032,86 pesetas.

Lote número 6.—Lo constituyen 99 pies de pino, que cubican 58.142 metros cúbicos de madera con corteza y 45 estéreos de leña, en el monte Aros y Chan de Castiñeiras, número 293-3.º, rodal 37 del Ayuntamiento de Vilaboa valorado en 38.073,99 pesetas.

Lote número 7.—Lo constituyen 50 pies de pino que cubican 27.904 metros cúbicos de madera con corteza y 27 estéreos de leña, en el monte común y Chan de Castiñeiras, número 293-1.º rodal 37 del Ayuntamiento de Vilaboa valorado en 18.424,93 pesetas.

Lote número 8.—Lo constituyen 103 pies de pino, que cubican 45.956 metros cúbicos de madera con corteza y 30 estéreos de leña, en el monte común y Chan de Castiñeiras, número 293-1.º rodal 3 del Ayuntamiento de Vilaboa, valorado en 31.143,13 pesetas.

Lote número 9.—Lo constituyen 129 pies de pino, que cubican 69.760 metros cúbicos de madera con corteza y 40 estéreos de leña en el monte común y Chan de Castiñeiras, número 293-1.º, rodal 6 del Ayuntamiento de Vilaboa, valorado en 46.940,23 pesetas.

Lote número 10.—Lo constituyen 299 pies de pino, que cubican 112.383 metros cúbicos de madera con corteza y 19 estéreos de leña, en el monte común de San Martín número 289-2.º, rodal 5 del Ayuntamiento de Pontevedra valorado en 76.680,93 pesetas.

Lote número 11.—Lo constituyen 738 pies de pino, que cubican 80.191 metros cúbicos de madera con corteza y 37 estéreos de leña, en el monte Loureda, número 289-1.º, rodal 2 del Ayuntamiento de Vilaboa valorado en 52.980,83 pesetas.

Lote número 12.—Lo constituyen 7.560 pies de pino, que cubican 877.242 metros cúbicos de madera con corteza y 378 estéreos de leña, en el monte Campo Outeiro, número 284, rodal 1 del Ayuntamiento

de Pontevedra valorado en 381.346,77 pesetas.

Lote número 13.—Lo constituyen 4.356 pies de pino, que cubican 601.257 metros cúbicos de madera con corteza y 218 estéreos de leña, en el monte Campo Outeiro, número 284, rodal 2 del Ayuntamiento de Pontevedra, valorado en pesetas 405.046,72.

Lote número 14.—Lo constituyen 6.430 pies de pino, que cubican 167.685 metros cúbicos de madera con corteza y 320 estéreos de leña, en el monte Campo Outeiro, número 284, rodal 3 del Ayuntamiento de Pontevedra, valorado en pesetas 114.991,46.

Lote número 15.—Lo constituyen 8.250 pies de pino, que cubican 439.186 metros cúbicos de madera con corteza y 412 estéreos de leña, en el monte Campo dos Eois, número 440, rodal 1 del Ayuntamiento de Pontevedra, valorado en 228.319,84 pesetas.

Lote número 16.—Lo constituyen 2.562 pies de pino, que cubican 198.366 metros cúbicos de madera con corteza y 128 estéreos de leña, en el monte Campo dos Eois, número 440, rodal 2 del Ayuntamiento de Pontevedra, valorado en pesetas 103.753,77.

Lote número 17.—Lo constituyen 6.144 pies de pino, que cubican 633.035 metros cúbicos de madera con corteza y 307 estéreos de leña, en el monte Lagoas, número 285, rodal 1 del Ayuntamiento de Pontevedra, valorado en 425.533,28 pesetas.

Lote número 18.—Lo constituyen 3.736 pies de pino, que cubican 295.671 metros cúbicos de madera con corteza y 187 estéreos de leña, en el monte Lagoas, número 285, rodal 2 del Ayuntamiento de Pontevedra, valorado en 199.207,08 pesetas.

Lote número 19.—Lo constituyen 5.830 pies de pino, que cubican 47.676 metros cúbicos de madera con corteza y 291 estéreos de leña, en el monte Lagoas, número 285, rodal 3 del Ayuntamiento de Pontevedra, valorado en 319.111,19 pesetas.

Lote número 20.—Lo constituyen 4.022 pies de pino, que cubican 488.352 metros cúbicos de madera con corteza y 201 estéreos de leña, en el monte Loureda, número 287, del Ayuntamiento de Pontevedra, valorado en 324.254,22 pesetas.

Lote número 21.—Lo constituyen 1.593 pies de pino, que cubican 226.212 metros cúbicos de madera con corteza y 79 estéreos de leña, en el monte Loureda, número 288, del Ayuntamiento de Pontevedra, valorado en 149.559,17 pesetas.

Lote número 22.—Lo constituyen 5.517 pies de pino, que cubican 330.131 metros cúbicos de madera con corteza y 275 estéreos de leña, en el monte Castrove, número 289-1.º, rodal 1 del Ayuntamiento de Pontevedra, valorado en 227.802,46 pesetas.

Lote número 23.—Lo constituyen 1.039 pies de pino, que cubican 160.445 metros cúbicos de madera con corteza y 52 estéreos de leña, en el monte Castrove, número 289-1.º, rodal 2 del Ayuntamiento de Pontevedra, valorado en 108.916,80 pesetas.

Lote número 24.—Lo constituyen 2.933 pies de pino, que cubican 375.384 metros cúbicos de madera con corteza y 146 estéreos de leña, en el monte Beleitar y Portela, número 432, rodal 1 del Ayuntamiento de Pontevedra, valorado en pesetas 255.500,05.

Lote número 25.—Lo constituyen 4.108 pies de pino, que cubican 473.034 metros cúbicos de madera con corteza y 205 estéreos de leña, en el monte Beleitar y Portela, número 432, rodal 2 del Ayuntamiento de Pontevedra, valorado en pesetas 325.977,33.

Los precios índices son los que figuran como base, aumentados en un 25 por 100.

La subasta tendrá lugar en las oficinas de la Brigada del Patrimonio Fores-

tal del Estado, en Pontevedra, calle de Micheena, 1 y 3, en día siguiente a las diez horas de transcurridos los veinte, también habiéndose, desde el siguiente al que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO el presente edicto, y comenzará a las diez horas la licitación del primer lote, siguiendo a los diez minutos la del segundo y así sucesivamente hasta el último, constituyéndose la Mesa por el Ingeniero Jefe de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado como Presidente, un representante legal de la Excm. Diputación Provincial otro del Ayuntamiento que represente a los propietarios del suelo en que se elevará la corta y el señor Notario de la ciudad de Pontevedra, que dará fe del acto.

Dichas subastas se verifiquen con arreglo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de las Instrucciones del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, en armonía con la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año.

Estos aprovechamientos están clasificados en el grupo primero de las normas vigentes por la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de diciembre de 1948), y los licitadores deberán encontrarse en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C y de las hojas de compras anexas con capacidad de compra adecuada a la naturaleza y volumen del aprovechamiento; estos documentos habrán de presentarse a la Mesa en el acto de la subasta.

A cada proposición habrá de acompañarse justificante de haber constituido en la Habilitación de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado el depósito provisional, equivalente al 5 por 100 del tipo mínimo de subastas y el adjudicatario contrae la obligación de elevar esta fianza al 10 por 100 una vez que le sea adjudicado provisionalmente esta subasta y por el total importe de la misma.

Los que acudan a estas licitaciones podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante, y cuando en representación de una sociedad concorra algún miembro de la misma deberá acreditar documentalente que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de estos extremos, pero para la simple presentación de plicas no se necesitará acreditar personalidad alguna.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones facultativas y económicas fijados por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, que se hallan de manifiesto en las oficinas de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado y en el Servicio Forestal de la excelentísima Diputación.

Las proposiciones, en pliegos de papel reintegrados con póliza de seis pesetas, y los documentos que las acompañan, según queda indicado, se presentarán en sobre cerrado durante las horas de oficina hasta las catorce horas del día anterior hábil al que tendrá lugar la subasta, haciendo constar en el exterior del sobre «Proposición para tomar parte en la subasta del lote número ... del monte ... número ...» y que se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

Don ... de ... años de edad, natural de ... provincia de ... con residencia en ... calle de ... número ..., en representación de ... lo cual acredita con ... en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ... para el lote número ... del monte denominado ... número ... del Catálogo de la Utilidad Pública de la pertenencia de ... ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hacen constar que posee el certificado profesional clase número, y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada metros cúbicos.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta metros cúbicos.

..... a de de 195...

El Interesado

Pontevedra, 7 de noviembre de 1958.—
El Ingeniero Jefe de Brigada, Agustín González,
4.150.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de «Vita-Export S. A.» como sociedad exportadora y en representación M. R. I. T., dedicada al ciclo de acabados de ramo textil, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de diez mil piezas de tejido en crudo vis-ósilla, algodón o sus mezclas, para su transformación en tejidos sueltos con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales de 1.º de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de este anuncio puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Manufacturas Reunidas de la Industria Textil, S. A.

Domicilio: Mariano Aguiló 17. Barcelona.

Mercancía que ha de importarse: Tejidos en crudo.

País de origen: Austria.

Mercancía que ha de exportarse: Tejidos acabados.

País de destino: Inglaterra.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización. Descrudado, blanqueo, tinte, estampado, acabado, presentación y embalaje según los casos.

Empaquetamientos de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización. Barcelona Mariano Aguiló, 17.

Merma y desperdicios previstos por unidad de fabricación. 5 por 100.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 105 de tejido en crudo equivaldría a una exportación de 100 kilos de acabado aproximadamente.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Transformación, cuatro meses; reexportación, un mes.

Carácter de la concesión temporal. Cero meses.

Fundamentos de la misma. Contribuir a la producción de divisas y proporcionar a nuestra industria de acabado trabajo

suficiente para obtener la necesaria, continuidad de fabricación.

Aduana designada para realizar las importaciones: Barcelona.

Aduana exportadora: Barcelona.
Madrid, 28 de agosto de 1958.—El Director general de Política Comercial y Arancelaria; P. D. Juan González Höhr 12.215.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

CONCURSOS

Se convoca concurso para el tendido de cable subterráneo para la alimentación eléctrica de la emisora de televisión de Navacerrada.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario Madrid, 6 de noviembre de 1958.

Modelo de proposición (Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, de profesión, en (1), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o como mandatario de, o como Director Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

4.102.

Se convoca concurso para la adquisición y montaje de una emisora de televisión en Zaragoza.

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario Madrid, 6 de noviembre de 1958.

Modelo de proposición (Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, de profesión, en (1), enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio; o como mandatario de, o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

4.103.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

J A E N

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 50 viviendas de «renta limitada» de segunda categoría y urbanización en Jaén, con sujeción al procedimiento establecido en el capítulo octavo del Reglamento de 24 de junio de 1956.

Los datos principales del concurso-subasta, plazos de presentación y formas de celebrarse del mismo son los que seguidamente se indican:

Es promotora la Cooperativa «José Antonio Girón», de Jaén.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de doce millones setecientas sesenta y un mil seiscientos setenta y seis pesetas ochenta y dos céntimos (12.761.676,82).

La fianza provisional para participar en este concurso-subasta asciende a la cantidad de ciento cuarenta y tres mil ochocientos ocho pesetas treinta y ocho céntimos (143.808,38), debiendo ser constituida previamente a disposición de la Mesa que ha de autorizar el acto, en metálico o efectos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Jaén. La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y dejando sin efecto y anulada la adjudicación.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Jaén (Reyes Católicos, número 1, 1.ª derecha) durante veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Jaén durante los días y horas hábiles expresados.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica para las obras, en la que se indicará, en letra y cifra, la cantidad por la que se compromete a realizar dichas obras. El otro habrá de contener la documentación exigida en el pliego de condiciones económicas y jurídicas para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente.

El concurso-subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente de terminación del plazo para la admisión de proposiciones; si éste fuera inhábil se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil. La presidencia de la Mesa, después de declarar abierto el acto, procederá a abrir en primer lugar los sobres que contengan las referencias técnicas y económicas y escogerá la propuesta de quienes a juicio de los componentes de la Mesa ofrezcan las suficientes garantías de solvencia, haciéndose constar sucintamente en el acta las razones que hayan aconsejado esta elección.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no elegidos serán destruidos a continuación, y seguidamente se procederá a abrir los de los admitidos al trámite de subasta, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, entendiéndose por tal al que ajustándose al pliego de condiciones formule la proposición económica más ventajosa. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones económicas se decidirá por sorteo.

Terminada la subasta la Mesa que la haya autorizado ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituidas por aquellos concursantes cuyas proposiciones hayan sido rechazadas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario.

El contrato de obra estará exento de los impuestos de derechos reales y timbre del Estado, y asimismo quedan exentos del impuesto de pagos del Estado todas las entregas que realicen el Instituto Nacional de la Vivienda y demás

organismos públicos, según lo dispuesto en los artículos décimo y décimosegundo de la Ley de 15 de julio de 1954 y vigésimo quinto y vigésimo sexto del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Jaén, 8 de noviembre de 1958.—El Delegado provincial, José María García Segovia.
4.157.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OFICIALIA MAYOR

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de una máquina guillotina automática, con destino a su taller de imprenta.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en Oficialia Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 2 de diciembre de 1958, a las trece horas.

Madrid, 8 de noviembre de 1958.—El Oficial Mayor.
4.166.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de instalación de Hogar del Productor en la Casa Sindical de Baleares, cuyo presupuesto de contrata asciende a 479.468,68 pesetas, importando la fianza provisional 9.589,37 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Baleares y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (poseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en la C. N. S. citada en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuara en la citada C. N. S., a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.
4.084.

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEFINITIVAS

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Elosna y Compañía, S. L.», adjudicatario de las obras del grupo «La Anunciada», de 66 viviendas en Bayona-Vigo (Pontevedra), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 25 de octubre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
3.961

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don José Isidro Montes Calvo, adjudicatario de las obras del

grupo «Salvador Moreno», de 44 viviendas en Marín (Pontevedra), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
3.962.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Antonio Martínez Mora, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 50 viviendas de renta limitada en Villavieja de Yebes (Salamanca), ya que se va a proceder a su devolución dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
3.964

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 72 viviendas y urbanización en Mieres (Oviedo), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
3.965.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la empresa Fernando Larrumbide Torre, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 32 viviendas y urbanización en Guadalupe, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el I. N. V. ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
4.070.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada por don Restituto Rico Pina, adjudicatario de las obras del grupo «Santisimo Cristo del Buen Suceso», de 12 viviendas protegidas, en Elda (Alicante), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
4.071

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Construcciones Alcázar, S. A., en su calidad de

adjudicataria de las obras de construcción de la Escuela de Enología en esta capital, ya que va a procederse a devolver la fianza por haber sido definitivamente recibidas dichas obras.

Madrid 27 de octubre de 1958. — El Jefe Nacional de la Obra Vicente Mortes Alfonso.
4.085.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la empresa Alfredo Caravaca Fuertes, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 96 viviendas y urbanización en Puertollano (Ciudad Real), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el I. N. V. ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 5 de noviembre de 1958 — El Jefe Nacional de la Obra, P. D. el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
4.164

OBRA SINDICAL «COLONIZACIÓN»

Concurso-subasta para la construcción de un estercolero en la Granja Escuela Sindical de Daimiel (Ciudad Real)

La Obra Sindical «Colonización» anuncia concurso-subasta para la construcción de un estercolero en la Granja Escuela Sindical de Daimiel (Ciudad Real)

El precio tipo de la subasta será de setenta y ocho mil treinta y tres pesetas con siete céntimos (78.033,07 pesetas) con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que estarán a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Ciudad Real, calle Bernardo Balbuena, número 3, y en la Jefatura de la Obra Sindical «Colonización», paseo del Prado, número 18, planta 23. Madrid.

Las proposiciones deberán presentarse dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Delegación Provincial de Sindicatos de Ciudad Real, y la apertura de pliegos se verificará en la citada Delegación Provincial a las doce horas del siguiente día.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de noviembre de 1958. — El Jefe Nacional de la Obra, Francisco Carrilero.

4.107.

Concurso-subasta para la construcción de naves para maquinaria en la Granja Escuela Sindical de Daimiel (Ciudad Real)

La Obra Sindical «Colonización» anuncia concurso-subasta para la construcción de naves para maquinaria en la Granja Escuela Sindical de Daimiel (Ciudad Real)

El precio tipo de la subasta será de seiscientos setenta y siete mil ochocientos veintitrés pesetas con diez céntimos (pesetas 677.823,10), con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones, que estarán a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Ciudad Real, calle Bernardo Balbuena, número 3, y en la Jefatura de la Obra Sindical «Colonización», paseo del Prado, número 18, planta 13. Madrid.

Las proposiciones deberán presentarse dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Delegación Provincial

de Sindicatos de Ciudad Real, y la apertura de pliegos se verificará en la citada Delegación Provincial a las doce horas del siguiente día.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de noviembre de 1958. — El Jefe Nacional de la Obra, Francisco Carrilero.
4.108.

El Patronato Rector de la Granja Escuela de Heras (Santander) anuncia concurso-subasta para obras de mejora de dicho Centro, (por un total de setecientas setenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos (774.458,53 pesetas).

El pliego de condiciones y proyecto estarán a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander, Santa Clara, número 3, tercero, y en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización», paseo del Prado, 18, planta 13, Madrid.

La fianza provisional será de quince mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con diecisiete céntimos (15.489,17 pesetas), que deberá constituirse en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Delegación antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales, a partir del de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo lugar la subasta el día siguiente, a la misma hora.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de noviembre de 1958. — El Jefe Nacional de la Obra, Francisco Carrilero.
4.165

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones

OVIEDO

Se anuncian en segunda subasta las obras de reparación de la carretera interprovincial al límite con la provincia de León, por el puerto de Ventaniellas, trozo primero, de Sobrefoz a Sedo Cotonés.

Lugar: Ponga.

Presupuesto: 1.129.250,12 pesetas.

Plazo: Veinticuatro meses.

El tipo de subasta es el de 1.129.250,12 pesetas.

Los documentos de la subasta están expuestos en el Negociado de Contratación y Compra.

La fianza provisional es del dos por ciento

La definitiva, del cuatro por ciento.

Presentación de proposiciones: Durante veinte días hábiles, desde el primer anuncio.

La apertura de pliegos, al día siguiente hábil.

El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones jurídicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 30 de septiembre de 1958.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.
3.610.

Ayuntamientos

MURCIA

El Excmo. Ayuntamiento acuerda anunciar subasta pública para la realización de las obras del proyecto tipo fijado por el Ministerio de Educación Nacional para la construcción de cinco escuelas y cinco

viviendas para Maestros en el poblado de Llano de Brujas, con un presupuesto de contrata de un millón doscientas noventa y ocho mil ciento ochenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos

Las obras objeto de esta contrata se llevarán a cabo conforme al referido proyecto y a las condiciones facultativas unidas al mismo, los que forman parte integrante de las presentes condiciones económico-administrativas

El adjudicatario se obliga a dar comienzo a las obras dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de las mismas, debiendo quedar terminadas por completo dentro del término de un año, contado a partir de la fecha de su comienzo.

Terminadas las obras se llevará a efecto la recepción provisional de las mismas, y transcurrido el plazo de seis meses de la citada recepción, se llevará a cabo, si procede, la definitiva.

El pago de las obras se realizará mediante certificaciones mensuales con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas. Teniendo estas obras la subvención del 50 por 100 de su importe por el Ministerio de Educación, el resto será a cargo de este excelentísimo Ayuntamiento, a cuyo efecto se hace constar que el presupuesto ordinario vigente, capítulo 11, artículo primero parágrafo 140 y capítulo 19, existe la adecuada consignación para atender a esta obligación.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable constituir en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales la fianza provisional de treinta y dos mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos. El adjudicatario se obliga a constituir la fianza definitiva en el plazo de ocho días, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, en la cantidad que represente el 5 por 100 de un millón de pesetas y el 3,50 por 100 de la cantidad que supere al millón hasta el importe de la adjudicación

Ambas fianzas podrán ser constituidas en metálico, valores del Estado o cédula del Banco de Crédito Local de España, al tipo de cotización oficial, viniendo obligado el adjudicatario a constituir la fianza definitiva en cualquiera de los Organismos antes expresados, pero precisamente dentro de esta provincia

Si el adjudicatario incurriese en el incumplimiento del contrato, en parte o en totalidad, perderá totalmente la fianza constituida y será responsable de los daños y perjuicios que puedan derivarse para el Excmo. Ayuntamiento, sin perjuicio de las sanciones que desde 500 a 5.000 pesetas podrán imponerse por el Ilmo. Sr. Alcalde, previa denuncia del Técnico Director de las obras por el retraso en la ejecución de las mismas o por empleo de materiales no aptos o cualquiera otra deficiencia.

Los pliegos para optar a la subasta serán reintegrados con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas y serán presentados en el Negociado Central de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para tomar parte en la subasta para las obras de construcción de cinco escuelas y cinco viviendas para Maestros en el poblado de Llano de Brujas» debiendo acompañarse al mismo tiempo, pero con independencia del sobre que contenga la proposición, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, el carnet de Empresa con responsabilidad y una declaración jurada de no hallarse incurrido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el artículo cuarto del vigente Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. El plazo de presentación de pliegos es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del día que finalice e expresado cómputo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil en el que expire el plazo de presentación. Se llevará a cabo por la Mesa, que será presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, asistiendo el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, adjudicando provisionalmente la subasta al mejor postor. Una copia certificada del acta de apertura y adjudicación provisional será remitida al Ministerio de Educación Nacional para su correspondiente aprobación, según dispone el artículo tercero del Decreto de 14 de mayo de 1956, y una vez que sea comunicada al Excmo. Ayuntamiento esta aprobación, se dará cuenta a Pleno del Excmo. Ayuntamiento, que acordará la adjudicación definitiva.

El licitador que concurre en nombre de cualquier otra persona o Entidad deberá acreditarlo con poder notarial, que bastanteará el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasione la subasta, incluso los de anuncios en Prensa y radio.

La presente subasta se regirá en un todo por lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Murcia, 16 de octubre de 1958.—El Alcalde accidental (ilegible)

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, domiciliado en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con el poder que acompaña debidamente bastanteador), enterado de las condiciones de la subasta para las obras de construcción de cinco escuelas y cinco viviendas para Maestros en la población de Llanos de Brujas, las acepta en su totalidad y se obliga a su exacto cumplimiento, ofreciendo por la misma la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

3.847.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 27 de agosto último, acordó contratar mediante concurso el suministro de contadores de agua potable servida por el Excmo. Ayuntamiento a los usuarios abonados al servicio municipal correspondiente a este suministro.

Los contadores deberán reunir las características que se especifican en las bases técnicas formuladas por el Director Técnico del Servicio de Aguas Potables de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas bases forman parte integrante de las condiciones económico-administrativas de este concurso.

El número de contadores a suministrar, así como el correspondiente a cada clase de calibre y capacidad será variable con arreglo al número de abonados y al de consumo de agua potable de cada uno, fijándose como promedio, que sirve de base a este concurso, el número de diez mil.

El contratista viene obligado a colocar los contadores que se precisen a cada abonado-usuario de la capacidad y calibre que se le señalen.

El contrato de este suministro tendrá la duración de cinco años, prorrogable de año en año, hasta completar, como máximo, otros cinco años, siempre que por el Ayuntamiento o el contratista no se denuncie el contrato con tres meses

de antelación a la terminación de los cinco primeros años, o a la de cada año de su prórroga. Comenzará la vigencia del contrato a los treinta días de la adjudicación definitiva.

El pago de los contadores suministrados se efectuará a los treinta días de su recepción, mediante certificación del Técnico a que corresponda, aprobada por la Comisión Permanente del excelentísimo Ayuntamiento, y con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto ordinario, a cuyo efecto el excelentísimo Ayuntamiento se obliga a consignar mientras dure el contrato, en futuros presupuestos ordinarios, en el artículo único del capítulo décimocuarto de gastos, las cantidades necesarias para hacer efectivo el importe de los contadores que se suministren.

El adjudicatario garantizará el buen funcionamiento del contador, cuya garantía abarcará un plazo no inferior a cinco años, a partir de la instalación.

El contratista se obliga a instalar a todos los abonados usuarios del servicio que ya no los tengan instalados de su propiedad o que no adquieran por su cuenta los contadores que se precisen para que en un plazo que no debe exceder de dos años quede completamente establecido el servicio de contadores, si así conviniera al Ayuntamiento.

El concurso versará sobre el precio y calidad de los contadores ofrecidos, bien entendido que a igualdad de condiciones técnicas será condición preferente para resolver el concurso la del menor precio en cada clase de los contadores que se ofrezca; es decir, el que ofrezca mayor descuento sobre los respectivos precios oficiales.

El pliego de condiciones técnicas estará expuesto de manifiesto, en unión del expediente, en el Negociado Central de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento para dar a conocer las condiciones del presente concurso, durante las horas hábiles de oficina, desde el anuncio del concurso.

Para tomar parte en el presente concurso es requisito indispensable constituir en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales la fianza provisional de quince mil pesetas. Esta fianza provisional quedará automáticamente convertida en definitiva a partir de la fecha del acuerdo de la adjudicación definitiva del presente concurso. Podrá ser constituida en metálico, valores públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo de cotización oficial.

Los pliegos para optar al concurso que deberán ser reintegrados con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas, acompañados con los documentos que justifiquen la garantía de fabricación y ofertas o mejoras que estimen oportunos, se ajustarán en un todo al modelo de proposición que al final se inserta, y se presentarán en sobre cerrado y lacrado y precintado si así lo desean los concursantes, en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para el concurso de suministro de contadores para el servicio de aguas potables», figurando en el reverso el nombre y apellidos del licitador, acompañándose aparte el justificante de haber constituido la fianza provisional, así como los documentos acreditativos de la personalidad del concursante y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el artículo cuarto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el Negociado Central de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento todos los días hábiles durante las horas de diez a trece en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de concurso en el

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, celebrándose el plazo de admisión a las trece horas del día en que finalice el expresado cómputo.

La apertura tendrá lugar al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos, celebrándose en el despacho de la Alcaldía a las trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o señor Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario, que dará fe del acto.

Abiertos los pliegos pasarán, en unión del expediente, a estudio conjunto de las Comisiones de Hacienda y de Aguas Potables, que en unión del Técnico Director de los Servicios de Aguas Potables emitirá su informe, proponiendo la resolución del concurso al Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, que resolverá en definitiva.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de elegir entre todas las proposiciones la que estime más ventajosa a los intereses municipales teniendo en cuenta el precio, mayor descuento sobre el mismo y calidad, así como la de rechazar las ofertas presentadas si ninguna conviniera, sin que contra el acuerdo que adopte pueda interponerse recurso de ninguna clase.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que origine el concurso (anuncios, reintegros, impuestos, etc.) de conformidad con lo que se dispone en el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que concurre en nombre de otra persona o entidad deberá acreditarlo con poder notarial, que será bastanteador por el señor Secretario.

Tanto el concurso como el contrato a que el mismo dé lugar se sujetarán en un todo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 14 de octubre de 1958.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en (nombre, dos apellidos y domicilio del licitador y, en su caso, la representación que ostente), ofrece al Servicio de Aguas Potables del excelentísimo Ayuntamiento los contadores para el agua suministrada necesarios para el servicio, en el precio de (indicar el precio de cada contador de los calibres 7, 10, 13, 15, 20, 25, 30, 40, 50, 65, 80, 100 y 125 mm.), comprometiéndose a efectuar el suministro que se le encargue en el plazo de dieciocho meses desde la adjudicación definitiva. Sobre los precios anteriormente indicados, que son los oficiales, haré el descuento de (indicar el tanto por ciento), comprometiéndome asimismo a efectuar el suministro con arreglo a las condiciones técnicas y condiciones económico-administrativas de este concurso, de las que estoy enterado, encontrándolas conformes.

(Fecha y firma.)

3.967.

CARDEÑA (CORDOBA)

Cumplidos los trámites reglamentarios y existiendo crédito suficiente en presupuesto, se saca a subasta por este Ayuntamiento, previamente autorizado para ello, las obras de alumbramiento para el abastecimiento de aguas a Cardena, por el tipo de ochocientos veinte y una mil setecientas noventa y cinco pesetas con sesenta y siete céntimos (821.795.67 pesetas), a la baja.

Las obras se realizarán, con arreglo al proyecto aprobado, dentro del plazo de doce meses, contados desde el siguiente al en que se notifique la adjudicación definitiva, y los pagos se realizarán contra certificación facultativa de las obras ejecutadas.

Las plicas se presentaran, debidamente reintegradas, con sujeción al modelo que al final se inserta, dentro de un sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del licitador, acompañando, por separado, documento de Identidad, resguardo de depósito provisional y declaración de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reducido acordado por esta Corporación Municipal, al amparo de lo establecido en el artículo 19 de dicho precepto, de diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de oficina.

Durante dicho plazo de diez días hábiles, estarán a disposición de los licitadores los pliegos de condiciones económicas y facultativas, así como el proyecto de las obras, para conocimiento de los mismos.

Los licitadores constituirán en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, como garantía provisional para concurrir a la subasta, la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con noventa y un céntimos (16.435.91 pesetas), a que asciende el dos por ciento del tipo, y elevarán dicha garantía a definitiva en el plazo de diez días siguientes al en que se notifique la adjudicación al interesado, por el importe del cuatro por

ciento del total del remate, cuyas garantías serán en la forma que prescribe el artículo 75 del Reglamento de Contratación Municipal, de 9 de enero de 1953

La subasta tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente después de que se cumplan los diez días anteriores, también hábiles, de la inserción del anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa que al objeto se constituirá.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don en nombre propio o en representación de don con Documento Nacional de Identidad número expedido en el día de de por el Equipo número con residencia en provincia de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta las obras de alumbramiento para el abastecimiento de aguas a Cardeña (Córdoba), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas y céntimos (aquí la proposición que se

haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se señale cláusula o condición.

(Fecha y firma.)

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de seis pesetas, acompañándose a las mismas el resguardo de haber constituido la fianza provisional, así como la declaración de capacidad, con arreglo al siguiente modelo:

Declaración de capacidad

El que suscribe, a los efectos del artículo 8.º del pliego de condiciones y 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni de incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cardeña sobre ejecución de las obras de alumbramiento para el abastecimiento de aguas de la citada localidad.

En a de de 1958.

Cardeña, a 22 de septiembre de 1958.—La Comisión de Hacienda.—(Firmados y rubricados).

Cardeña, a 3 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Juan Rojas Blanca.
12.150.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 9.617.—Secretaría señor Llaguno.—Doña María de los Dolores Gamero Cívico y de Porres contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de febrero de 1958 sobre Derechos reales.

Pleito número 9.967.—Secretaría señor Llaguno.—Don Antonio Martínez Larrad contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de marzo de 1958 sobre cotrabando, expediente 115 de 1957 (Almería).

Pleito número 9.917.—Secretaría señor Llaguno.—Don Roberto Focher Cle Sáenz contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de junio de 1958 sobre aforo.

Pleito número 136.—Secretaría señor Llaguno.—Salinera Gaditana, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de mayo de 1958 sobre impuesto sobre la sal común.

Pleito número 57.—Secretaría señor Llaguno.—Don Luis Pérez Cid contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de mayo de 1958 sobre exacción del Impuesto de Utilidades.

Pleito número 244.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Doña Eugenia Botegón Ortiz y don Carlos Pérez Botegón contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de septiembre de 1957 y 10 de abril de 1958 sobre rescisión de contrato explotación cantina ferroviaria estación Zaragoza-Campo Seculero.

Pleito número 315.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Salinera del Sur, Sociedad Anónima, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 15 de

julio de 1958, sobre impuesto sobre la sal (contribución de Usos y Consumos).

Pleito número 84.—Secretaría señor Anguita.—Don Francisco Agraz Fernández, Presidente de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de Moriles, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 20 de mayo de 1958, sobre desestimación de revisión de los líquidos impositivos del viñedo de Moriles.

Pleito número 155.—Secretaría señor Anguita.—Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 3 de junio de 1958 sobre obtención del título de Doctor Ingeniero.

Pleito número 209.—Secretaría señor Anguita.—La Maquinaria Terrestre y Marítima, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 3 de junio de 1958 sobre liquidación de Derechos reales y Timbre, número 2346 de 1957.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de octubre de 1958.—El Secretario Decano, José Sánchez Osés.
5.559 y 5.562.

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Lenzano de la Lastra, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de mayo de 1958, que denegó solicitud

de que se adjudicase al hoy recurrente, Médico procedente de los Servicios Sanitarios de la Zona Norte de Marruecos, la dirección de un Dispensario Central o de un Sanatorio Antituberculoso de España, pleito al que ha correspondido el número general 382 y el 153 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1958.

Madrid, 17 de octubre de 1958.—El Secretario, José Benítez.
5.773.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Pérez Gómez, Coronel de Infantería jubilado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de marzo último («D. O.» núm. 66), que señaló determinado haber pasivo al hoy recurrente, así como contra la resolución que en 8 de julio último desestimó la reposición de la anterior, pleito al que ha correspondido el número general 102 y el 112 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1958.

Madrid, 20 de octubre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.854

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Pérez López y don Juan, doña Francisca y doña Ignacia Díaz Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio último, relativa a justiprecio finca número 7 de proyecto de poblado de absorción de Fuencarral, carretera de la playa, en alzada contra resolución, de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 373 y el 150 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1958.

Madrid, 20 de octubre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.855.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso de Lara Gil, Fiscal de ascenso, Abogado Fiscal de A. T. de Barcelona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Ministerio de Justicia de 4 de julio último, relativa a traslación forzosa del hoy recurrente de la Audiencia Territorial de Sevilla y contra la tática denegación del recurso de reposición deducido contra dicha resolución en 26 de julio último, pleito al que ha correspondido el número general 278 y el 134 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1958.

Madrid, 20 de octubre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.856.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. D. Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación, de don Manuel y don José Luis Sevillano Fernández, contra don Mariano Blanco Rojas, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de diciembre próximo, a las doce, y por la cantidad de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, 75 por 100 del tipo que vio para la primera subasta, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento, y cuya descripción es la siguiente:

Casa en construcción en esta capital, señalada con el número 18 de la calle de Magín Calvo, con vuelta a la denominada Unica. Consta de cuatro plantas distribuidas en tres viviendas cada una, y comprende una superficie de 256 metros 55 decímetros cuadrados, de los que la superficie edificada ocupa 177 metros cuadrados, destinándose el resto a patio de luces Linda; por su frente o Sur, en línea de 10 metros, con la calle de Magín Calvo; por la derecha entrando, Este, en línea de 26 metros, con parcela segregada y que se destinará a ampliación de la calle llamada Unica; por la izquierda, Oeste, en línea de 26 metros, con resto del terreno del señor Calvo Osorio, y por el fondo, Norte, en línea quebrada, compuesta de dos rectas de un metro sesenta y tres centímetros y ocho metros veinte decímetros, con terrenos de don Vicente Fraile. La finca descrita pertenece a don Mariano Blanco Rojas y aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital, al tomo 1.065, libro 143, sección tercera, folios 198 y 199, finca número 3.088, inscripciones octava y novena.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 6 de noviembre de 1958.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno.

12.227.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Pedro Blanco Gómez contra don Vicente Cayo Redruello, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los derechos de traspaso

correspondiente al local de negocio de carbonería, sito en la casa número 22 de la calle de Fundadores, de esta capital, que han sido tasados pericialmente en cantidad de ciento cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, advirtiéndose a los licitadores:

Que la referida subasta se celebrará el día quince de diciembre próximo y hora de las doce, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de ciento cuarenta mil pesetas, debiendo consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el local designado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la Ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendatario para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1958.—El Secretario, Antonio Yañez. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

12.234.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de los de esta capital se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich Doti en nombre y representación de don Manuel Vega Sierra, contra don Mariano Garrote Coloma sobre reclamación de cantidad, intereses legales, gastos y costas, y en cuyos autos se ha dictado la resolución que en su parte necesaria dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, yo, Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por don Manuel Vega Sierra, representado por el Procurador señor Ullrich Doti y defendido por el Letrado señor Oliva, contra don Mariano Garrote Coloma, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, intereses legales, gastos y costas; y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, don Mariano Garrote Coloma, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, don Manuel Vega Sierra, de la suma de once mil quinientas treinta y siete pesetas setenta céntimos, importe del principal reclamado en autos, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condono al referido deudor. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta. — Rubricado.—Publicación, Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—H. Bartolomé—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Mariano Garrote Coloma, a los fines acordados, expido el presente en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. — El Secretario, H. Bartolomé, V.º B.º el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

11.799.

BILBAO

Don José Guerra San Martín, Magistrado. Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que a instancia de doña Narcisca Martínez García se tramita expediente de declaración de ausencia de sus hijos Jesús Ruiz Martínez, de treinta y cuatro años de edad, natural de Villalmanzo (Burgos), que se ausentó de Baracaldo (Vizcaya) a Nueva York en el año 1954 y desde el 4 de abril de 1956 no se han tenido noticias del mismo; de Julio Ruiz Martínez, de treinta y un años de edad, el que se ausentó en el año 1955 con dirección al Canadá, desconociéndose su paradero y sin tener noticias del mismo, y de Adolfo Ruiz Martínez, de treinta y un años de edad, que se ausentó con destino a la Argentina el año 1954 sin que se haya tenido noticias del mismo, todos ellos naturales de Villalmanzo, hijos de don Mariano y de doña Narcisca, publicándose la inecación de este expediente a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1958. El Juez, José Guerra San Martín — El Secretario Joaquín de Colso. 11.482.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación de este anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

ALI BEN HAMMAR ISAURI (a) «El Kraa»; hijo de Hamar y de Aixa, natural del poblado de Telata, cabila de Ducala (zona Sur), vecino de Tetuán, con domicilio en la Alcazaba junto a la mezquita «Lela Xuma» casado, de veintinueve años, camalo, con las siguientes señas personales: color de las pupilas, ne-

gro; cabello negro, cejas al pelo, barba poblada, de estatura 1.640 milímetros, viste a la usanza árabe y como señas particulares tiene una cicatriz en la mandíbula izquierda; y

MAIMON BEN MOHAMED URRIAGLI (a) «Maimón»; hijo de Mohamed y de Mamas, natural y vecino de Tetuán, con domicilio en el barrio de Málaga, barraca a la parte alta del grupo de viviendas «General García Valiño», casado de veintiocho años, churrero, con las señas personales siguientes: color de las pupilas, castaño; cabello negro, cejas al pelo, barba creciente, de estatura 1.645 milímetros, viste a la usanza árabe sin seña particular alguna. Procesados en causa número 18 de 1956 Z. A. M., por robo; comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Permanente de la Zona Aérea de Marruecos. (964.)

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 52 de 1949. Ferrerico Cantero Cerón—(3.912)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones que han sido emitidas y puestas en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.». FENOSA, domicilio en La Coruña:

a) 10.000 acciones, serie A, de 5.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1/10.000, ambos inclusive.

b) 2.000 acciones, serie B, de 25.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas números 1/2.000, ambos inclusive.

c) 50.000 acciones, serie C, de 1.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1/50.000, ambos inclusive.

d) 1.332.267 acciones, serie D, de 1.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1/1.332.267, ambos inclusive.

e) 26.471 acciones, serie E, de 10.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1/26.471, ambos inclusive.

Todas las acciones enunciadas son al portador, intransferibles a extranjeros y tienen los mismos derechos económicos, teniendo en cuenta el distinto valor nominal de las mismas, y cada 25.000 pesetas nominales de las de la serie A, B o C y cada 250.000, también pesetas nominales, de las series D o E tienen derecho a un voto.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes, de-

jando nulo el anuncio publicado el día 7 de los corrientes.

Bilbao, 29 de octubre de 1958.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno: El Síndico-Presidente Julio Egusquiza 12.236.

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización que le fué otorgada por la Junta general extraordinaria de señores accionistas en sus reuniones de 29 de octubre de 1954 y 22 de abril de 1958, de conformidad con lo que determina el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, ha acordado abrir suscripción, a partir del día 15 del mes en curso y hasta el día 15 de diciembre próximo, de las cuatrocientas mil acciones ordinarias, al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, números 500.001 a 900.000 que al efecto han sido creadas.

La suscripción, reservada a los actuales accionistas, se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las nuevas acciones se emiten a su valor nominal, más una prima de veinticinco pesetas, que quedará constituida en reserva, o sea, a razón de quinientas veinticinco pesetas por título.

2.ª Los señores accionistas podrán suscribir las 400.000 nuevas acciones en la proporción de cuatro acciones nuevas por cada cinco de las que actualmente posean.

3.ª La suscripción se efectuará contra entrega del cupón número 27 de las acciones actualmente en circulación.

4.ª En el momento de verificarse la suscripción se desembolsará la mitad del valor nominal de las acciones e integra la prima de emisión, o sea, en total, doscientas setenta y cinco pesetas.

5.ª Las nuevas acciones participarán, proporcionalmente al valor nominal des-

embolsado, en los dividendos que se repartan con cargo a beneficios obtenidos con posterioridad al 31 de diciembre de 1958.

6.ª Los correspondientes boletines de suscripción habrán de ser presentados en las oficinas centrales o en las Sucursales y Agencias de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia, que constituyen el grupo bancario asegurador de la operación.

Madrid, 10 de noviembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

12.267.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPANOL, S. A. (INCESA)

MADRID

Huertas, número 11

En el sorteo del mes de noviembre ha correspondido la amortización anticipada de su títulos de capitalización a número

4373

Madrid, 10 de noviembre de 1958.

12.239.

LIBIS, S. A. DE AHORRO Y CAPITALIZACION

MADRID

En el sorteo del día 10 de noviembre de 1958 resultaron amortizados los títulos siguientes:

Y. CH. W. CH. G. W. R. J. S. P. K. CH. M. E. H. C. A. B. CH. D. N. F. CH. F.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953. 12.240.



El **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** acaba de editar:

1 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS GOBERNADORES CIVILES.** Separata conteniendo el Decreto del Ministerio de la Gobernación, publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del 10 de noviembre de 1958, con un **INDICE ANALITICO.** Precio del ejemplar: **TRES pesetas.**

2 **FASCICULO SEMANAL** de disposiciones generales publicadas en la Sección I del **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** en la semana del 3 al 9 de noviembre de 1958. Precio: **CINCO pesetas.**
Se distribuye **GRATUITAMENTE** entre los suscriptores del **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** durante los meses de noviembre y diciembre de 1958.

Quienes deseen recibirlo a partir de enero de 1959 deberán abonarse al fascículo semanal, al precio de 180 pesetas por año.

3 **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.** Segunda edición, aumentada con las siguientes disposiciones complementarias:

- Decreto de 10-X-1958 sobre los procedimientos especiales que continúan vigentes.
- Orden de 22-X-1958 por la que se dictan disposiciones complementarias a la Ley.
- Orden de 20-X-1958 sobre aplicación por el Servicio de Correos de los artículos 66 y 80 de la Ley.
- Orden de 22-X-1958 sobre normas para el funcionamiento de las Oficinas de Información.

Precio: 25 pesetas. **SUSCRIPTORES** del **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y funcionarios en general: 20 pesetas.

4 **LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.** Segunda edición, aumentada. Precio: 25 pesetas **SUSCRIPTORES** del **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y funcionarios: 20 pesetas.

VENTA DE EJEMPLARES:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
Trafalgar, 29 (Teléf. 23 05 02).
MADRID